

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Banplus Banco Comercial, C.A.**, al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. Como se detalla más ampliamente en la Nota 2, el Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
4. Como se indica en la nota 5, al 31 de diciembre de 2009 la cuenta de "Ganancia (pérdidas) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se muestra en el patrimonio, incluye Bs. 1.072.942 correspondientes a ganancias por venta de títulos valores realizadas durante el semestre terminado en esa fecha, que debieron presentarse en el estado de ganancias y pérdidas en la cuenta de "Ganancia en inversiones en títulos valores". Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco reconoció en la cuenta de ingresos respectiva el monto antes referido. De haberse registrado dicho importe en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el resultado neto del semestre terminado el 30 de junio de 2010 hubiera disminuido en la misma cantidad.
5. Como se indica en la nota 13, al 30 de junio de 2010, la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se muestra en el patrimonio, incluye pérdidas en operaciones de compra/venta de títulos realizadas entre el 11 y 28 de enero de 2010, fecha anterior a las resoluciones emitidas por el B.C.V. y SUDEBAN, en cuanto a la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera. A nuestro juicio, dichas pérdidas, que hemos estimado en aproximadamente Bs. 3,6 millones, debieron presentarse en el estado de resultados con efecto en la utilidad neta del semestre terminado el 30 de junio de 2010 y sin efecto en el patrimonio neto del Banco a la misma fecha.
6. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre el estado de resultados de los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, tiene el asunto mencionado en el párrafo cuarto precedente, y excepto por el efecto que sobre el estado de resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2010 tiene el asunto mencionado en el párrafo quinto precedente, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banplus Banco Comercial, C.A.** al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela.

7. Los accionistas han aprobado aumentos de capital por un total de Bs. 48.933.561, mediante aportes en efectivo que se presentan en la cuenta de "Aportes patrimoniales por capitalizar" y capitalización del superávit restringido, los cuales se encuentran pendientes de aprobación por parte de la SUDEBAN. Hasta tanto la SUDEBAN no se pronuncie respecto a estos asuntos, no se puede conocer si la resolución final de los mismos tendrían un efecto patrimonial en los estados financieros adjuntos y en los índices patrimoniales. Los estados financieros y sus notas no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar como consecuencia de la resolución final de estas incertidumbres.
8. Como se indica en la nota 5, el saldo de la cuenta de "Otros activos" incluye pérdidas diferidas por Bs. 684 mil, originadas por la venta de títulos que mantenía dentro de la cartera a su vencimiento, y cuya venta fue anticipada para participar en el nuevo esquema cambiario a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera" (SITME), de acuerdo con el compromiso asumido por el Sistema bancario con el B.C.V. Con base en esto, el 15 de junio de 2010, el Banco solicitó a la SUDEBAN autorización para diferir el monto de la pérdida que resultaron de la venta por cuanto la venta de los referidos títulos implica un resultado negativo contrario al propósito original al momento de la adquisición de la inversión. A la fecha, la SUDEBAN no se ha pronunciado con respecto a esta solicitud.
9. Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de **Banplus Banco Comercial, C.A.** La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referentes a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

RICARDO ADRIANZA

CPC N° 13.629

INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A-840

Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP-478

Caracas, Venezuela

30 de junio de 2010

BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

ACTIVO	30-06-10	31-12-09
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	17.456.663	24.393.319
Banco Central de Venezuela	186.891.065	172.785.203
Bancos y otras instituciones financieras del país	186.887	58.951
Bancos y corresponsales del exterior	13.034.104	4.448.454
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	36.435.091	9.455.395
	<u>254.003.810</u>	<u>211.141.322</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 5):		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	15.117.055	40.169
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	57.242.359	36.718.198
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	93.477.812	66.011.479
Inversiones de disponibilidad restringida	6.225.699	11.113.112
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	15.014.326	6.872.802
	<u>187.077.251</u>	<u>120.755.760</u>
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6):		
Créditos vigentes	520.748.633	553.585.565
Créditos reestructurados	2.666.106	3.220.721
Créditos vencidos	10.494.490	5.334.088
Créditos en litigio	5.296.851	5.889.689
(Provisión para cartera de créditos)	<u>(16.291.341)</u>	<u>(11.269.470)</u>
	<u>522.914.739</u>	<u>556.760.593</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.764.636	1.519.024
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	7.611.119	6.816.728
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	<u>(1.830.749)</u>	<u>(1.220.385)</u>
	<u>8.545.006</u>	<u>7.115.367</u>
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES (Nota 7):	635.517	677.884
BIENES DE USO (Nota 8):	46.097.868	36.141.676
OTROS ACTIVOS (Nota 9):	39.238.167	38.773.948
	<u>1.058.512.358</u>	<u>971.366.550</u>
CUENTAS DE ORDEN (Nota 14):		
Cuentas contingentes deudoras	20.475.795	26.166.817
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	1.693.633.925	1.340.166.864
	<u>1.714.109.720</u>	<u>1.366.333.681</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

PASIVO Y PATRIMONIO	30-06-10	31-12-09
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10):		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	190.208.885	142.826.885
Cuentas corrientes remuneradas	174.488.973	176.116.983
	<u>364.697.858</u>	<u>318.943.868</u>
Otras obligaciones a la vista	205.168.326	188.367.168
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	63.218.475	28.105.597
Depósitos a plazo	230.662.202	210.698.509
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	791.009	775.243
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
	<u>864.537.870</u>	<u>746.890.385</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	402.102	5.718.397
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11):		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	79.380.000	117.216.051
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	<u>79.380.000</u>	<u>117.216.051</u>
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	2.712.733	2.717.971
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	12.657
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	3.417	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	684.409
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	<u>2.716.150</u>	<u>3.415.037</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 12)	20.857.804	11.983.807
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	<u>967.893.926</u>	<u>885.223.677</u>
PATRIMONIO (Nota 13):		
Capital pagado	26.422.502	26.422.502
Aportes patrimoniales no capitalizados	48.276.000	48.276.000
Reservas de capital	4.535.202	3.577.933
Superavit no distribuible y restringido	-	-
Ajustes al patrimonio	2.258.641	-
Resultados acumulados	10.579.178	6.797.966
(Pérdidas) ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.453.091)	1.068.472
(Acciones en tesorería)	-	-
Total patrimonio	<u>90.618.432</u>	<u>86.142.873</u>
	<u>1.058.512.358</u>	<u>971.366.550</u>
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	<u>1.714.109.720</u>	<u>1.366.333.681</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)**

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7.562.194	7.161.428
Ingresos por cartera de créditos	60.189.884	59.704.947
Ingresos por otras cuentas por cobrar	5.388.344	11.407.104
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	504.328	2.849.979
	<u>73.644.750</u>	<u>81.123.458</u>
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	34.137.893	40.356.820
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	416.571	1.443.198
Gastos por otros financiamientos obtenidos	6.056.735	13.021.750
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	1.913.965
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
	<u>40.611.199</u>	<u>56.735.733</u>
Margen financiero bruto	<u>33.033.551</u>	<u>24.387.725</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.049.150	2.246.188
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	14.102.392	5.042.233
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	<u>14.102.392</u>	<u>5.042.233</u>
Margen financiero neto	<u>26.980.309</u>	<u>21.591.680</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 15)	870.694.054	166.833.539
OTROS GASTOS OPERATIVOS	848.196.553	147.713.545

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
Margen de Intermediación financiera	49.477.810	40.711.674
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	15.800.311	13.542.349
Gastos generales y administrativos	23.164.733	15.010.620
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	2.886.041	881.392
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	593.444	390.534
	<u>42.444.529</u>	<u>29.824.895</u>
Margen operativo bruto	<u>7.033.281</u>	<u>10.886.779</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	61.536	68.882
Gastos por bienes realizables	42.367	42.367
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	2.148.263	3.903.292
Margen operativo neto	<u>4.904.187</u>	<u>7.010.002</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	16.523
GASTOS EXTRAORDINARIOS	117.843	86.214
Resultado bruto antes de impuestos	<u>4.786.344</u>	<u>6.940.311</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-
Resultado neto	<u>4.786.344</u>	<u>6.940.311</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:		
Reserva legal (Nota 13)	957.269	1.388.062
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	<u>957.269</u>	<u>1.388.062</u>
Resultados acumulados-		
Reserva para Legitimación de Capitales	47.863	69.403
Superávit no distribuable y restringido	1.890.606	2.741.423
Superávit por aplicar	1.890.606	2.741.423
	<u>3.829.075</u>	<u>5.552.249</u>
	<u>4.786.344</u>	<u>6.940.311</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

	<u>Resultados Acumulados</u>							Ganancia (pérdida) no realizada por Valuación de inversiones disponible para la venta	Total patrimonio
	Capital <u>pagado</u>	Aportes Patrimoniales no <u>capitalizados</u>	Revervas <u>de capital</u>	Ajunte al <u>patrimonio</u>	Superávit no Distribuíble <u>y restringido</u>	Superávit <u>por aplicar</u>	<u>Total</u>		
SALDOS, al 30 de junio de 2009	26.422.502	39.800.000	2.189.871	-	657.561	657.561	1.315.121	(363.376)	69.364.118
Aportes patrimoniales por Capitalizar	-	8.476.000	-	-	-	-	-	-	8.476.000
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	6.940.310	6.940.310	-	6.940.310
Traspaso a reserva legal	-	-	1.388.062	-	-	(1.388.062)	(1.388.062)	-	-
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	2.741.423	(2.741.423)	-	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(69.403)	(69.403)	-	(69.403)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	1.431.848	1.431.848
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	26.422.502	48.276.000	3.577.933	-	3.398.984	3.398.983	6.797.966	1.068.472	86.142.873
Aportes patrimoniales por Capitalizar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	4.786.344	4.786.344	-	4.786.344
Traspaso a reserva legal	-	-	957.269	-	-	(957.269)	(957.269)	-	-
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	1.890.606	(1.890.606)	-	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(47.863)	(47.863)	-	(47.863)
Ganancia por fluctuaciones cambiarías por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	2.258.641	-	-	-	-	2.258.641
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(2.521.563)	(2.521.563)
SALDOS, al 30 de junio de 2010	<u>26.422.502</u>	<u>48.276.000</u>	<u>4.535.202</u>	<u>2.258.641</u>	<u>5.289.590</u>	<u>5.289.589</u>	<u>10.579.178</u>	<u>(1.453.091)</u>	<u>90.618.432</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)**

	30-06-10	31-12-09
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	4.786.344	6.940.311
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito	6.253.476	3.079.203
Provisión rendimientos por cobrar	541.179	227.734
Depreciaciones y amortizaciones	3.838.089	2.938.782
Apartado de prestaciones sociales	1.582.234	1.261.683
Aumento de provisión de otros activos	-	134.894
Amortización prima / descuento de Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, neto	314.228	-
Apartado para otros provisiones	2.646.037	-
Variación neta de inversiones para negociar	(15.076.886)	(1.103)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.905.528)	173.940
Variación neta de otros activos	(5.646.199)	(4.288.738)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	3.204.796	2.538.787
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(698.885)	(5.352.242)
Efectivo neto utilizado de actividades de operación	(161.115)	7.653.251
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	117.647.485	123.515.782
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(43.152.346)	(32.966.939)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Aumento de Capital Social	-	-
Aportes para restitución de las pérdidas acumuladas	-	-
Aportes patrimoniales por Capitalizar	-	8.476.000
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	74.495.139	99.024.843
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(321.050.003)	(963.820.139)
Créditos cobrados en el período	348.642.382	839.434.755
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(23.045.724)	38.995.015
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(25.446.653)	(10.926.594)
Variación neta de inversiones restringidas	4.887.413	(159.205)
Variación neta en otros títulos valores	(8.141.524)	7.033.947
Incorporación de bienes de uso, neto	(8.569.934)	(19.526.892)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(32.724.043)	(108.969.113)
Aumento neto de disponibilidades	41.609.981	(2.291.019)
Efecto en las variaciones cambiarias sobre las disponibilidades	1.252.507	-
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	211.141.322	213.432.341
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	254.003.810	211.141.322

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EXPRESADAS EN BOLÍVARES)**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Banplus Banco Comercial, C.A. es una compañía anónima constituida en Caracas el 01 de septiembre de 1964, la cual operaba como Entidad de Ahorro y Préstamo hasta el 21 de agosto de 2007, fecha en la cual la Sudeban, mediante la Resolución N° 253.07, autorizó el cambio de la denominación y objeto social para operar como Banco Comercial. El objeto social del Banco es realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Comercial, C.A. esta domiciliada en la ciudad de Caracas y ha constituido 23 agencias ubicadas en la Gran Caracas y los estados Aragua, Anzoátegui, Carabobo, Nueva Esparta, Zulia y Bolívar.

b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-

Banplus Banco Comercial, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de crédito, hasta un plazo mayor que no exceda del 31 de diciembre de 2017. (Véanse nota 5 y 9)

c. Régimen regulatorio-

- Régimen legal de la actividad bancaria-

Banplus Banco Comercial, C.A., está regido por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Regulación Financiera, y por las Normas y Regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen limitaciones o restricciones sobre las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales estableció límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que se refieren detalladamente más adelante y que regulan las actividades bancarias. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	16% y 13%	-	16% y 13%	-
Créditos al sector hipotecario:				
Ingreso familiar mensual-				
Hasta Bs. 2.800	4,66%	-	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	6,61%	-	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	8,55%	-	8,55%	-
Mayores a Bs. 7.000	14,39	-	14,39	-
Créditos al sector hipotecario (Vivienda Principal):				
Ingreso familiar mensual-				
Hasta Bs. 2.800	4,66%	-	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	6,61%	-	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	8,55%	-	8,55%	-
Entre Bs. 7.000 y Bs 10.120	10,50%	-	10,50%	-
Entre Bs. 10.120 y Bs. 16.560	12,44%	-	12,44%	-
Créditos al sector manufacturero	19%	-	19%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	15%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
SalDOS a favor de tarjetahabientes	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos de ahorro	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) se establece que los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.
- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales estableció limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.
- La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 10% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción y adquisición de vivienda, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que establezca el Ejecutivo Nacional. De este porcentaje no menos de un 32% debe estar destinado al financiamiento de proyectos de construcción de unidades habitacionales, el cual debe estar distribuido en un 60% a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 40% para grupos familiares que superan los 3 salarios mínimos. Un 58% debe estar destinando a la adquisición de vivienda principal, el cual debe estar distribuido en un 80% a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 20% para grupos familiares que superan los 3 salarios mínimos, los cuales deben estar distribuidos entre el mercado primario y secundario. Un 6% debe estar destinado para remodelación de vivienda principal el cual debe estar distribuido en un 60% para la mejora y reparación de vivienda principal y el 40% para préstamos hipotecarios para la ampliación de vivienda principal; para ambos segmentos debe estar dirigido a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos. El 4% debe ser destinado a la autoconstrucción de vivienda principal el cual debe destinarse a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos. (al 31 de diciembre de 2009, el 4% debe estar destinado al financiamiento a corto plazo de proyectos de construcción de unidades habitacionales, dirigidas a grupos familiares cuyos ingresos mensuales no superen las 150 unidades tributarias y el 6% al financiamiento directo a largo plazo para la adquisición y remodelación de viviendas principales de deudores hipotecarios cuyos ingresos no superen las 500 unidades tributarias). El Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat fijó la tasa de interés social máxima para estos créditos en un rango que oscila entre 4,66% y 14,39% anual, según el nivel de ingresos del deudor.

Al 30 de junio de 2010, una unidad tributaria equivale a Bs. 65 (Bs. 55, al 31 de diciembre de 2009)

- La Ley Orgánica de Turismo, publicada el 23 de junio de 2005, establece que los bancos comerciales y universales, están obligados a destinar al financiamiento del sector turístico un importe que se ubicaría entre el 2,5% y el 7% de su cartera de créditos anual, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que se establezcan para tal efecto. El 02 de febrero de 2010, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje de cartera turística mínima en el 3% sobre el promedio de la Cartera de Crédito Bruta al 31 de diciembre 2009 y al 31 de diciembre de 2008, el cual se alcanzará progresivamente durante el año 2010. Adicionalmente, el 27 de agosto de 2009 fue publicada la Ley de Crédito al Sector Turismo que estableció que el importe de la cartera turística así calculado debe estar distribuido en los segmentos que se indican más adelante y extiende el plazo de financiamiento de los préstamos a 5, 10 y

15 años, de acuerdo al destino del crédito. Los financiamientos otorgados al sector turístico están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada mensualmente por el B.C.V. Durante el primer semestre de 2010, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó entre el 12% anual y 16% anual. La cartera de crédito turística debe estar destinada según los siguientes segmentos:

<u>Destinados a prestadores de servicios turísticos con ingresos anuales:</u>	
Inferiores a 20.000 unidades tributarias (Bs. 1.300.000)	40%
Entre 20.000 y 100.000 unidades tributarias (Bs. 1.300.000 y Bs. 6.500.000)	35%
Superiores a 100.000 unidades tributarias (Bs. 6.500.000)	25%

- La Ley de Crédito para el Sector Agrícola publicada el 5 de noviembre de 2002 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.372 de fecha 23 de febrero de 2010 y N° 39.118 del 11 de febrero de 2009, establece que los bancos comerciales y universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola hasta alcanzar, al 31 de diciembre de 2010, el 25% del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores (21% para el 31 de diciembre de 2009). Este porcentaje debe alcanzarse progresivamente durante el año fiscal. Adicionalmente, a partir de 2008, el importe de la cartera agrícola obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales con distinción de rubros prioritarios y no prioritarios, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo, en dicha Resolución se establece la obligación de discriminar, para cada mes, el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año inmediato anterior, y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal sujeto a medición. El número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, para cada mes, no podrá ser menor al 20% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año inmediatamente anterior. De éste porcentaje, al menos el 50% deberá corresponder a personas naturales. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.
- El 29 de diciembre de 2009, el B.C.V. emitió la Resolución N° 09-12-01 que establece que los bancos comerciales y universales deben destinar por lo menos el 10% de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre de 2009, para el financiamiento del sector manufacturero, sobre los cuales no podrá cobrar una tasa de interés anual superior al 19%.
- El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24%.
- Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,50% y 0,25% para junio de 2010 y diciembre de 2009, respectivamente, del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- La Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el límite máximo de posición en moneda extranjera ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 21).
- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto, salvo cuando existan procesos de intervención o rehabilitación de una institución financiera en cuyo caso se aplicaran medidas particulares aprobadas por el propio B.C.V. (véase Nota 4).
- La Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y la Resolución N° 185-01 emitida por la SUDEBAN el 12 de septiembre de 2001, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su ganancia neta anual para establecer programas de prevención integral contra el tráfico y consumo de drogas y mantener una estructura integral de control interno para la prevención y control de operaciones de legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas, según los parámetros establecidos por la SUDEBAN (véase Nota 18).

- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias (Bs. 6.500.000), deben efectuar un aporte o inversiones en actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales inversiones y/o aportes ante el órgano competente en la misma oportunidad que se declare el impuesto sobre la renta (véase Nota 18).
- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- **Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras-**

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 de fecha 23 de diciembre de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y fuerza de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela (SUDEBAN), las principales modificaciones están:

- La compra-venta de acciones de entidades financieras regidas por la Ley que se efectúen en la Bolsa de Valores requerirá autorización de la SUDEBAN.
- Se permite a los bancos universales otorgar financiamientos a plazos mayores de 3 años, para sectores específicos del turismo, agricultura vegetal y animal y otros sectores regulados por el Ejecutivo Nacional.
- Desaparece la figura de la Asamblea General y la Junta Directiva para el Fondo de Garantía de Depósitos y protección Bancaria de Venezuela (FOGADE) y se establece que éste actuará bajo la dirección y responsabilidad de un Presidente, cuyas funciones serán apoyadas por la estructura de funcionamiento que establezca su reglamento interno.
- Los aportes mensuales que las entidades financieras efectúan a FOGADE fueron aumentados del 0,25% al 1,5% del total de los depósitos del público al final de cada semestre, a partir del año 2010.
- Se aumenta la garantía de FOGADE en moneda nacional de Bs. 10.000 hasta Bs. 30.000 por depositante, en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga.
- Se modificó la prelación en el pago de las obligaciones, cuando ocurra la liquidación de una institución financiera, primero se pagará 1) las acreencias de naturaleza laboral de los trabajadores y jubilados del banco o institución financiera, las personas naturales mayores a 55 años y las acreencias a nombre de niños, niñas o adolescentes. 2) títulos hipotecarios, créditos hipotecarios y privilegiados, en el orden y preferencia que establezca la Ley 3) Las cuentas de ahorro y demás instrumentos financieros a la vista, así como los depósitos a plazo, pertenecientes a personas naturales 4) acreencias a favor del Poder Público 5) las acreencias de los órganos y entes de la administración central y descentralizada 6) Las demás obligaciones en el orden que establezca las leyes.

Producto de la entrada en vigencia de las referidas Reformas, el aporte a realizar a FOGADE, tuvo un incremento importante respecto al aporte correspondiente al semestre terminado el 31 de diciembre de 2009. En este sentido, el aporte durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010 ascendió a Bs. 2.886.041 (Bs. 881.392 para el 31 de diciembre de 2009).

- Reordenamiento jurídico y económico general-

El país se mantiene un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

- Reconversión monetaria-

En fecha 6 de marzo de 2007, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 38.638 el Decreto N° 5.229 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria, mediante la cual, se suprimen tres ceros al signo monetario a partir del 1° de enero de 2008. El nuevo signo monetario se denomina "Bolívar Fuerte" (BsF) mientras dure la transición y, al final de ella, continuará denominándose "Bolívares". En consecuencia, a partir del 1° de enero de 2008, circularán los Bs.F simultáneamente con la moneda de curso anterior (bolívares).

El ejercicio económico del Banco es semestral y termina el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, en consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

- Régimen de control de cambios-

El 21 de enero de 2003, mediante Decreto N° 2.278 publicado en Gaceta Oficial N° 37.614, el Ejecutivo Nacional facultó al Ministerio de Finanzas para que convenga con el Banco Central de Venezuela medidas que establezcan limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. En fecha 5 de febrero de 2003, el B.C.V. emitió el "Convenio Cambiario N° 1" publicado en Gaceta Oficial N° 37.625, en el cual estableció el régimen para la administración cambiaria con las limitaciones antes referidas. Igualmente, se estableció la creación de la Comisión de Administración Cambiaria (CADIVI), organismo que tiene a su cargo la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiere la ejecución de dicho convenio cambiario.

Las tasas de cambio oficiales vigentes desde la implantación del régimen cambiario se resumen a continuación:

Vigente desde	Tipo de Cambio para la compra	Tipo de cambio para venta
	Bs. por cada dólar	
Desde el 5 de febrero de 2003	1,5960	1,60
6 de febrero de 2004	1,9152	1,92
2 de marzo de 2005	2,1446	2,15
8 de enero de 2010	2,5935(*)	2,60 (*)
8 de enero de 2010	4,2893	4,30

(*) Tipo de cambio asignado a los Títulos de Interés de Capital Cubierto.

El 8 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció ciertas modificaciones al régimen cambiario vigente, con vigencia a partir del 11 de enero de 2010. Dentro de los cambios más importantes, se encuentra la modificación de la tasa de cambio oficial de Bs. 2,15 por dólar, estableciendo las siguientes tasas de cambio oficiales para la venta, según el tipo de operaciones:

- Un tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar estadounidense se aplicará para las operaciones de venta de divisas que involucran las actividades siguientes: Importación para los sectores de alimentos, salud, educación, maquinarias y equipos y ciencia y tecnología, de acuerdo con la política comercial establecida por el Ejecutivo Nacional, operaciones de remesas a familiares residiados en el exterior, pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior, pagos por gastos para recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia a juicio de CADIVI, pagos a jubilados y pensionados residiados en el exterior, adquisición de divisas por parte de las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, y por parte de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional, Pagos del sector público no petrolero, incluido el pago de la deuda pública externa.

- Un tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar estadounidense se aplicará para las operaciones de venta de divisas diferentes a las indicadas en el párrafo anterior.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

En el mes de marzo de 2010, la Comisión Nacional de Valores de Venezuela decidió la suspensión temporal de aquellas transacciones de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para el pago de obligaciones por la importación de bienes y servicios y otros. Por otra parte, a partir de marzo 2010, el gobierno venezolano decidió regular el mercado de compra y venta de títulos valores denominados en moneda extranjera, que habían sido utilizados en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para el pago de obligaciones por la importación de bienes y servicios y otros. En consecuencia, el gobierno venezolano emitió un nuevo decreto de control de cambios según el cual los títulos valores denominados en bolívares y dólares de los Estados Unidos de América serían considerados como moneda extranjera, estableciéndose un nuevo sistema, controlado por el B.C.V. y operado por el sector bancario nacional, denominado Sistema de Transacciones con títulos en moneda Extranjera (SITME). En dicho sistema se procesarán todas las transacciones de cambio distintas a las de CADIVI a través de la compra-venta de títulos valores y se establece un sistema de bandas para determinar la tasa de cambio implícita, conocida como la tasa de cambio SITME, que en sus primeras transacciones se ubicó entre Bs. 4,30 y Bs. 5,40 por US\$ 1. Dicho sistema comenzó a operar el 1 de julio de 2010 y está sujeto a los siguientes límites o restricciones:

- Las operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, solo puede realizarse a través del SITME del B.C.V. y por intermedio de las instituciones financieras autorizadas.
- Los compradores de títulos valores en moneda extranjera sólo podrán utilizar hasta una institución financiera autorizada durante cada mes calendario y deberán tener una antigüedad no menor de cuarenta y cinco (45) días continuos como cliente de la institución bancaria.
- Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos a través del SITME, hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US\$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor efectivo equivalente a US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los supuestos establecidos en la norma.

El sector privado importador en Venezuela cuyas transacciones en moneda extranjera no estén sujetas a CADIVI podrá acceder al nuevo sistema controlado por el B.C.V. y operado por el sector bancario, con las limitaciones establecidas en las normas. Este sistema genera una nueva tasa de cambio conocida como "tasa SITME" que se ubicó entre Bs. 4,30 y Bs. 5,40 por dólar.

- Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF)-

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF. Las fechas de vigencia para la transición de PCGA-Ven a Ven-NIF son el 31 de diciembre de 2008 o fecha de cierre posterior para las "Grandes Entidades", y el 31 de diciembre de 2010 para las "Pequeñas y Medianas Entidades". Las entidades son definidas con base en el número de trabajadores o los volúmenes de ingresos según su tipo de actividad económica a la fecha de cierre.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 6 de noviembre de 2008, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 273.08 publicada en Gaceta Oficial N° 39.053, mediante la cual establece que la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF será exigida como información complementaria a partir del semestre que terminará el 30 de junio de 2010. Sin embargo, la SUDEBAN, mediante Resolución N° 227.10, publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010, establece que la presentación de los estados financieros de acuerdo con las VEN-NIF fue diferida hasta el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010, por lo que no se ha establecido la aplicación de dichas normas como información básica para el Banco.

- Aumento de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos-

Con fecha 6 de agosto de 2009, el Ministerio del Poder Popular Para Economía y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 370.847 la Resolución 345.09, en la cual resuelve aumentar los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por el Decreto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. En la mencionada resolución se indica que para el caso de los bancos comerciales, el capital mínimo pagado en dinero efectivo o mediante la capitalización de los resultados acumulados disponibles para tal fin, no debe ser menor a Bs. 70.000.000, y debe ser alcanzado para el primer semestre del año 2010. En este sentido, el banco en fechas 29 de septiembre y 27 de noviembre, respectivamente, aprobó aumentar el capital social mediante el traspaso de la totalidad del saldo reflejado en la cuenta "superávit restringido" al 30 de junio de 2009, y un nuevo aporte patrimonial en efectivo, con lo cual el capital social ascendería a Bs. 75.356.062. A la fecha del presente informe, ambos incrementos no han sido aprobados por la SUDEBAN. (Véase nota 13).

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (PCGA-Ven) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al V).
- La no consideración de colocaciones clasificadas en Inversiones en títulos valores como efectivo y equivalentes de efectivo, aún cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas hasta por el 2% de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, por la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa oficial de compra publicada por el BCV. De acuerdo con las Ven-NIIF, la posición pasiva en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos futuros de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al liquidar los pasivos, en operaciones lícitas permitidas por las leyes, mientras que la posición activa en moneda extranjera debe valorarse a la tasa de cambio oficial publicada por el BCV.
- El no reconocimiento en los resultados del semestre sino en el patrimonio de la ganancia en cambio generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, producto de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010 (Bs. 2.258.641).

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representados por el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

d. Inversiones en títulos valores-

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. y en obligaciones overnight, depósitos u obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las inversiones de disponibilidad restringida están conformadas por contratos a corto plazo de compra de títulos valores con compromiso de reventa (contratos de reporto).

Las otras colocaciones están conformadas por inversiones en instrumentos de financiamiento agrícola, así como inversiones en certificados de depósito destinados al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, las cuales se registran a su valor de realización.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos. Las "inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. A partir del 1° de abril de 2008, las inversiones disponibles para la venta podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, con las siguientes excepciones: (a) los valores emitidos o avalados por la Nación y las acciones en sociedades de garantías recíprocas, cuyo plazo es indefinido, (b) los valores adquiridos antes del 1° de abril de 2008, cuyo plazo se extendió hasta el 31 de diciembre de 2009, y (c) los valores adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, cuyo plazo de permanencia es de 18 meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2010, como máximo.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación entre inversiones clasificadas como para negociar a inversiones disponibles para la venta, se transfieren a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el costo de adquisición, se registrará en los resultados del ejercicio puesto que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, por lo que su nuevo costo de adquisición es igual al valor razonable al momento de la transferencia.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones para negociar o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Operaciones de reporto-

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene contratos a corto plazo de compra de títulos valores con compromiso de reventa (contratos de reporto). Los montos colocados por operaciones de reporto se presentan en el rubro de "Inversiones de disponibilidad restringida". El Banco hace seguimiento al riesgo de crédito de las contrapartes de los contratos de reporto de compra con pacto de reventa, con el objetivo de evaluar si es requerido ajustar el valor según libros del reporto al valor razonable de los activos subyacentes.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos originada por los créditos otorgados hasta el mes de febrero de 2007, fecha de la toma de control por parte de los nuevos accionistas, se incrementa con cargo a la cuenta de "Otros gastos realizables", mientras que la originada por el resto de la cartera de crédito se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%. Igualmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión genérica al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, es equivalente al 1%, del total de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

g. Bienes realizables-

Los bienes realizables están conformados por los bienes inmuebles recibidos en dación de pago. Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se registran por el valor contable del capital y las erogaciones recuperables adeudadas por el cliente o por el valor de mercado, valor de adjudicación legal o valor según avalúo, el menor. Los gastos originados por el mantenimiento de estos activos son llevados a gastos cuando se incurrir. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los bienes recibidos en pago, muebles e inmuebles, deben ser vendidos en un plazo máximo de 1 año y 3 años, respectivamente, período en el cual son amortizados. Con motivo de las medidas especiales de protección aprobadas por la SUDEBAN, los bienes adjudicados en pago existentes antes de la toma de control por parte de los nuevos accionistas se amortizan en un plazo de diez años.

Cuando los activos incluidos en el rubro de "Bienes realizables" se retiran o se venden, el correspondiente costo y la amortización acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio en la cuenta "Ingresos por bienes realizables" cuando los ingresos son efectivamente recaudados. Las ganancias por venta a plazo de activos se difieren y se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se cobren, mientras que las pérdidas en ventas se contabilizan en el momento en que se originan.

h. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 U.T., equivalentes a Bs. 20.800, o con vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

i. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas provenientes de la etapa de intervención del Banco, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, Software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron (véase Nota 9).

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de crédito y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un período máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta (véase Nota 9).

j. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes.

k. Apartado para indemnizaciones laborales-

La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Mensualmente, El Banco registra el apartado para las indemnizaciones laborales sencillas de cada trabajador, el cual se presenta en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

l. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Debido a los resultados obtenidos en los últimos años, el Banco no ha creado provisiones para el Impuesto Sobre la Renta.

m. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones, los provenientes de la venta de activos del Banco y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

o. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio oficial vigente al cierre, el cual fue fijado por el Banco Central de Venezuela con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1).

Al 30 de junio de 2010, las tasas de cambios utilizada por el Banco fueron de Bs. 4,2893 y Bs. 2,5935 por cada dólar de los Estados Unidos de América. Esta última, se utiliza para la valoración de los Títulos de Interés de Capital Cubierto (Bs. 2,1446 al 31 de diciembre de 2010). La ganancia o pérdida en cambio resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 13)

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, se detallan en la Nota 21.

p. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- Inversiones en títulos valores:
 - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
 - Inversiones representadas por obligaciones o papeles a mediano plazo el valor razonable corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados.
- Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
 - Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: el valor razonable de los valores emitidos por B.C.V. equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo.
- Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas del mercado, por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el tercer trimestre de 2009, el mercado financiero venezolano se vio afectado por la intervención a puerta cerrada de ocho instituciones financieras y dos casas de bolsa del país, proceso que se intensificó en 2010, con la intervención y, en algunos casos cierre, de un número importante de casas de bolsa. Debido a la situación anterior, instituciones financieras, casas de bolsa, sociedades de corretaje de títulos valores, entidades gubernamentales, compañías privadas y público en general, se vieron expuestos a riesgos de crédito y liquidez por operaciones propias o de clientes mantenidas con estas contrapartes al momento de su intervención. El Banco mantenía operaciones de reporto activas con una de las sociedades de corretaje intervenidas, sin embargo pudo mitigar los riesgos, ya que la operación se encontraba garantizada con un título valor, el cual cubría en su totalidad el monto de la operación. El Banco no ha detectado riesgos adicionales en la cartera de créditos derivados de esta situación.

En enero de 2010, el gobierno decretó un incremento de la tasa de cambio oficial para la compra de Bs. 2,1446 a Bs. 4,2893 y Bs. 2,5935, por cada dólar estadounidense.

En el mes de mayo de 2010, la Comisión Nacional de Valores de Venezuela decidió la suspensión temporal de aquellas transacciones de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para la importación de bienes y servicios, y otros. Posteriormente, en junio de 2010, el B.C.V. estableció los lineamientos que deben cumplir las personas naturales y las personas jurídicas domiciliadas en el país, interesadas en efectuar operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). A partir de ello, el sector privado importador del país tiene acceso a divisas a través del nuevo sistema controlado por el B.C.V. y operado por los bancos autorizados para manejar las transacciones no sujetas a CADIVI, con los límites expuestos en la norma. Este sistema, establece una tasa de cambio, conocida como "tasa SITME" que se ubicó entre Bs. 4,30 y Bs. 5,40 por dólar. Esta medida generó un descenso en las operaciones de compra-venta de valores en el mercado venezolano y expectativas sobre si los límites de divisas asignados a las compañías serían suficientes para cubrir las demandas del mercado y, por ende, sobre el efecto económico en las operaciones de las compañías venezolanas, lo cual incide en los riesgos de crédito.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco dirigió sus inversiones principalmente en bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y Bonos emitidos por PDVSA, que aunque pudieran estar expuestos a reducciones en su valor, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. Igualmente, el Banco dirigió sus colocaciones a créditos otorgados a personas naturales y jurídicas venezolanas y maneja el riesgo de crédito ejerciendo mecanismos de supervisión y control.

En términos generales, el Banco no experimentó pérdidas importantes derivadas de las situaciones antes mencionadas, no obstante, experimentó una reducción en la ganancia neta respecto al semestre anterior. Por otra parte, debido a que el Banco tenía posición activa en moneda extranjera la devaluación del bolívar generó ganancias cambiarías que incrementaron su patrimonio neto en un 3% respecto al cierre del semestre anterior.

- Riesgo de precios-

Debido a que su portafolio de inversiones es a corto plazo, básicamente mantenido con la intención de mantenerlo hasta su vencimiento y no mantiene inversiones importantes para negociación o disponible para la venta, el Banco es substancialmente independiente a las fluctuaciones de precios; por lo que no requirió de instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

- Riesgo cambiario-

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional y mantiene posición activa neta.

- Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones quirografarias emitidas por compañías no financieras del país. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos menores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta. La cartera de crédito devenga intereses variables y fijos, para las carteras obligatorias a ciertos sectores de la economía.

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

- Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2010, el 20% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V., el 12% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la nación y el 54% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El Banco está expuesto a los riesgos de crédito derivados de los factores de mercado antes mencionados.

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias; adicionalmente, no mantiene cartera de créditos.

- Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, son básicamente menores a 180 días.

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. debe alcanzar el resultante de incluir: a) 17% de los saldos de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) mantenidas al 14 de julio de 2006, b) 17% del saldo de las inversiones cedidas mantenidas al 14 de julio de 2006 y c) 23% del saldo denominado Saldo Marginal (25% para junio de 2009) que está representado por aquellos incrementos semanales en los saldos de obligaciones netas e inversiones cedidas que se generen a partir del 14 de julio de 2006; no obstante, estos porcentajes se reducen cuando la suma de los saldos de las obligaciones netas e inversiones cedidas informadas semanalmente no superen la cantidad de Bs. 90.000.000, en cuyo caso se le aplicará el coeficiente del 17%. Este porcentaje se mantiene en el 17% cuando el Saldo Marginal se origina en moneda extranjera. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Al 30 de junio de 2010, el encaje requerido por el Banco Central de Venezuela en moneda nacional ascendía a Bs. 184 millones (Bs. 172 millones al 31 de diciembre de 2009).

Según se menciona más ampliamente en la Nota 1b, el Banco estuvo exento de la constitución del encaje legal en el B.C.V., de acuerdo a las medidas especiales de protección incluidas en el Plan de Rehabilitación inicialmente propuesto por la Junta Interventora en fecha 7 de diciembre de 2005, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) en Gaceta Oficial N° 38.438 de fecha 17 de mayo de 2006, y en el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008, en el cual se le indica al Banco, la notificación por parte de la SUDEBAN al B.C.V. de la prórroga del Plan de Rehabilitación hasta el 17 de mayo de 2009. A partir del 18 de mayo de 2009 el Banco encajó el monto requerido por el B.C.V. cumpliendo con la normativa legal vigente (véase Nota 1).

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las inversiones en valores comprenden:

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-
Para negociar	15.117.055	40.169
Disponibles para la venta	57.242.359	36.718.198
Mantenidos hasta su vencimiento	93.477.812	66.011.479
Disponibilidad restringida	6.225.699	11.113.112
Otras colocaciones	<u>15.014.326</u>	<u>6.872.803</u>
	<u>187.077.251</u>	<u>120.755.760</u>

a. Inversiones para negociar-

Las inversiones para negociar están conformadas por:

Al 30 de junio de 2010:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta realizada (En bolívares)	Pérdida bruta realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones para negociar:				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-				
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 5,850,000, con rendimiento anual de 6,25% y vencimiento en abril de 2017.	15.113.498	-0-	(997.538)	14.115.960
Bonos emitidos por el Banco Central de Venezuela-				
Bono cambiario, con valor nominal de US\$ 235,751, cero cupón y con vencimiento en julio de 2010.	950.383	50.712	-0-	1.001.095
	<u>16.063.881</u>	<u>50.712</u>	<u>(997.538)</u>	<u>15.117.055</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta realizada (En bolívares)	Pérdida bruta realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones para negociar:				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-				
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 8,500, con rendimiento anual de 5,25% y vencimiento en marzo de 2019.	16.942	-0-	(1.448)	15.494
Bonos de empresas privadas no financieras del país-				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 26,000, con rendimiento entre 5,25% y 5,50% con vencimiento en abril de 2017, 2027 y 2037.	31.599	-0-	(6.924)	24.675
	<u>48.541</u>	<u>-0-</u>	<u>(8.372)</u>	<u>40.169</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco vendió inversiones clasificadas para negociar por Bs. 1.326.481.032 (Bs. 142.289.965 para diciembre de 2009), registrando ganancias por Bs. 484.418.386 (Bs. 935.297 para diciembre de 2009) y pérdidas en venta por Bs. 510.725.897 (Bs. 3.769.879 para diciembre de 2009).

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Inversiones disponibles para la venta:				
Obligaciones con empresas no financieras del país-				
Obligaciones quirografarias al portador emitidas por Supercable ALK, Internacional, S.A. valor nominal de Bs. 11.666.667, rendimiento anual del 14,75% y vencimientos en marzo de 2012	11.889.359	-0-	-0-	11.889.359

Al 30 de junio de 2010:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Obligaciones quirografarias al portador emitidas por el Fondo de Valores Inmobiliarios, valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimiento anual de 16,19% y vencimiento en agosto de 2012				
	2.965.764	-0-	-0-	2.965.764
Obligaciones quirografarias al portador emitidas por Toyota Services de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 2.000.000, rendimiento anual del 12,93% y vencimiento en junio de 2012				
	1.993.512	-0-	-0-	1.993.512
Obligaciones convertibles en acciones emitidas por Banco Nacional de Crédito, C.A. valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimiento anual del 16,5% y vencimiento en abril de 2013				
	4.921.940	-0-	-0-	4.921.940
	<u>21.770.575</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>21.770.575</u>
Participación en empresas privadas no financieras del país-				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u				
	5.070	-0-	-0-	5.070
	<u>5.070</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.070</u>
Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-				
Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 3.200.000, cero cupón y con vencimiento en mayo de 2011.				
	2.922.979	-0-	-0-	2.922.979
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 12.669.390, rendimiento anual entre 10,83% y 12,42% y con vencimiento entre abril de 2011 y agosto de 2012.				
	12.547.199	-0-	(90.896)	12.456.303
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 6,046,000, con rendimiento anual de 6,25% y vencimiento en marzo de 2017.				
	14.588.912	-0-	(7)	14.588.905
Bonos Globales 2010 y 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 22,000 con rendimiento anual entre el 7% y 8,25% con vencimiento entre diciembre de 2018 y octubre de 2024.				
	63.508	-0-	(6.617)	56.891
	<u>30.122.598</u>	<u>-0-</u>	<u>(97.520)</u>	<u>30.025.078</u>
Bonos de empresas privadas no financieras del país-				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 40,000, con rendimiento entre 5,25% y 5,50% con vencimiento en abril de 2017, 2027 y 2037.				
	94.606	-0-	(16.287)	78.319
	<u>94.606</u>	<u>-0-</u>	<u>(16.287)</u>	<u>78.319</u>
Bonos emitidos por el Banco Central de Venezuela-				
Bono cambiario, con valor nominal de US\$ 1,261,000, cero cupón y con vencimiento en julio de 2010.				
	6.702.601	-0-	(1.339.284)	5.363.317
	<u>6.702.601</u>	<u>-0-</u>	<u>(1.339.284)</u>	<u>5.363.317</u>
	<u>67.181.779</u>	<u>-0-</u>	<u>(1.453.091)</u>	<u>57.242.359</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Inversiones disponibles para la venta:				
Obligaciones con empresas no financieras del país-				
Obligaciones quirografarias al portador emitidas por Supercable ALK, Internacional, S.A. valor nominal de Bs. 7.500.000, rendimiento anual del 14,75% y vencimientos en marzo de 2012	7.881.742	-0-	-0-	7.881.742
Obligaciones quirografarias al portador emitidas por el Fondo de Valores Inmobiliarios, valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimiento anual de 16,19% y vencimiento en agosto de 2012	2.967.480	-0-	-0-	2.967.480
Obligaciones quirografarias al portador emitidas por Toyota Services de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 2.000.000, rendimiento anual del 12,93% y vencimiento en junio de 2012	1.994.132	-0-	-0-	1.994.132
Obligaciones convertibles en acciones emitidas por El Banco Nacional de Crédito, C.A. valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimiento anual del 16,5% y vencimiento en abril de 2013	<u>4.930.299</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>4.930.299</u>
	<u>17.773.653</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>17.773.653</u>
Participación en empresas privadas no financieras del país-				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	<u>5.070</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.070</u>
Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-				
Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual entre 10,43% y 10,56% y con vencimiento en marzo de 2010.	4.872.405	-0-	-0-	4.872.405
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 4.281.632, rendimiento anual de 11,98% y 12,26% con vencimiento en marzo de 2010 y mayo de 2012.	4.184.683	276	-0-	4.184.959
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 5.116.907, con rendimiento anual de 5,25% y vencimiento en marzo de 2019.	9.354.808	-0-	(3.636)	9.351.172
Bonos Globales 2010 y 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 257.000 con rendimiento anual de 5,38% y 7,00% con vencimiento en agosto de 2010 y diciembre de 2012 respectivamente.	<u>532.049</u>	<u>-0-</u>	<u>(1.110)</u>	<u>530.939</u>
	<u>18.943.945</u>	<u>276</u>	<u>(4.746)</u>	<u>18.939.475</u>
	<u>36.722.668</u>	<u>276</u>	<u>(4.746)</u>	<u>36.718.198</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 7.521.957.061 (Bs. 10.945.635.739 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 365.670.462 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 151.628.368 para diciembre de 2009) y pérdidas por Bs. 316.704.422 (Bs. 141.013.556 para diciembre de 2009) en el rubro de "Otros gastos operativos". Las ganancias realizadas para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, incluyen Bs. 1.072.942, correspondiente a la ganancia por la venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta realizadas durante el mes de noviembre de 2009, las cuales debieron ser incluidas en los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009 y que se presentaron como "Ganancias no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el rubro de patrimonio, en ese mismo semestre.

c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento-

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2010:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-			
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10.000, rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	42.893	42.893	26.379
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 32.186.528, con rendimientos anuales entre 9,375% y 9,875%, vencimientos en julio de 2011, diciembre de 2012, mayo 2013, octubre de 2016 y octubre de 2017--	35.991.092	34.725.971	27.447.971
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4.000.000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,63% y vencimiento en abril de 2017 y agosto de 2016, respectivamente--	10.513.761	10.458.368	9.306.625
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual entre 10,87% y 12,75% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--	<u>26.641.687</u> <u>73.189.433</u>	<u>26.205.785</u> <u>71.433.017</u>	<u>22.515.255</u> <u>59.296.230</u>
Bonos de empresas privadas no financieras del país-			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 4.629.000, con rendimiento de 5% con vencimiento en octubre de 2015--	<u>22.098.804</u> <u>22.098.804</u> <u>95.288.237</u>	<u>22.044.795</u> <u>22.044.795</u> <u>93.477.812</u>	<u>10.647.335</u> <u>10.647.335</u> <u>69.943.565</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-			
Bonos Globales 2018, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10.000, rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	21.446	21.446	14.235
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 28.186.528, con rendimientos anuales entre 9,375% y 9,875%, vencimientos en julio de 2011, diciembre de 2012, mayo 2013, octubre de 2016 y octubre de 2017--	32.041.715	30.979.424	26.404.148

	31-12-09	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
Inversiones de disponibilidad restringida:		
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporto (Bonos Globales 2019 y 2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 893.900) valor nominal del certificado de reporto Bs. 1.000.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 34 días--	1.000.000	1.043.811
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporto (Bonos Internacionales 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 789.100) valor nominal del certificado de reporto Bs. 1.000.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 34 días--	1.000.000	1.026.332
Venemutuo Sociedad de Corretaje de Valores, C.A., certificado de reporto (Obligaciones quirografarias al portador emitidas por Supercable ALK, Internacional, S.A. con valor nominal de Bs. 8.050.000) valor nominal del certificado de reporto Bs. 7.500.000, rendimientos anuales del 12% y plazo de vencimiento de 32 días--	<u>7.500.000</u>	<u>7.707.581</u>
	<u>10.500.000</u>	<u>10.790.612</u>
Títulos valores cedidos en garantía-		
Depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard en instituciones financieras del exterior con valor nominal de US\$ 150.000--	<u>322.500</u>	<u>322.500</u>
	<u>10.822.500</u>	<u>11.113.112</u>

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard, mantenidos en instituciones financieras del exterior destinados a garantizar a Visa, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca VISA en las tarjetas de crédito.

e. Otras colocaciones-

Las Otras colocaciones mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2010	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
Otras colocaciones:		
Reporto agrícola, con valor nominal de Bs. 14.765.265, con rendimiento anual entre el 14,00% y 15,34% y vencimientos entre junio y octubre de 2010.	14.014.326	14.014.326
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), C.A., valor nominal de Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 5,50% y vencimiento en septiembre de 2010	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
	<u>15.014.326</u>	<u>15.014.326</u>

	Al 31 de diciembre de 2009	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
Otras colocaciones:		
Reporto agrícola, con valor nominal de Bs. 7.334.870, con rendimiento anual entre el 14,15% y 15,09% y vencimientos entre marzo y mayo de 2010.	<u>6.872.803</u>	<u>6.872.803</u>
	<u>6.872.803</u>	<u>6.872.803</u>

Al 30 de junio de 2010, las otras colocaciones están representadas por inversiones en operaciones de reporto agrícola garantizados con bonos de prenda, cuyo activo subyacente son productos de naturaleza agrícola y animal y por un certificado de depósito a plazo de microcrédito, realizadas para ser consideradas como créditos computables a la cartera de crédito destinada a

estos sectores, ya que a través de estos instrumentos financieros, las empresas obtienen financiamiento de sus inventarios o producción agrícola y manufacturera. Al 31 de diciembre de 2009, las otras colocaciones están representadas por inversiones en operaciones de reporto agrícola garantizados con bonos de prenda, cuyo activo subyacente son productos de naturaleza agrícola y animal.

f. Concentración de operaciones-

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a títulos valores emitidos por las siguientes entidades:

	30-06-10	31-12-09
República Bolivariana de Venezuela	61,78%	70,37%
Petróleos de Venezuela, S.A.	11,83%	0,02%
Supercable ALK, Internacional, S.A.	6,36%	6,53%
Consorcio Oleaginoso Portuguesa, S.A. (Reporto agrícola)	3,93%	1,57%
Banco Central de Venezuela	3,40%	0%
República Bolivariana de Venezuela (Operaciones de reporto)	3,12%	2,55%
Banco Nacional de Crédito, C.A.	2,63%	4,08%
Semillas Magna, C.A. (Reporto agrícola)	1,93%	0%
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	1,59%	2,46%
Toyota Services de Venezuela, C.A.	1,07%	1,65%
Destilerías Unidas, S.A. (Reporto agrícola)	0,99%	3,16%
Conservas de Alimentos, C.A., (CONALIM) (Reporto agrícola)	0,64%	0,96%
Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE)	0,52%	0%
JP Morgan Chase Bank	0,21%	0,27%
Supercable ALK, Internacional, S.A. (Operaciones de reporto)	0%	6,38%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	30-06-10	31-12-09
	(En bolívares)	
Construcción	8.774.4528	115.078.773
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados	36.124.106	44.893.424
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	196.330.648	208.914.386
Servicios comunales, sociales y personales	70.991.855	73.811.161
Industrias manufactureras	34.278.739	29.604.857
Electricidad, gas y agua	2.408.659	1.986.456
Agricultura y pesca	63.528.882	44.187.839
Explotación de minas e hidrocarburos	2.427.221	1.442.314
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	29.266.302	36.246.167
Actividades no bien especificadas	<u>16.105.140</u>	<u>11.864.686</u>
	539.206.080	568.030.063
Provisión para cartera de créditos	<u>(16.291.341)</u>	<u>(11.269.470)</u>
	<u>522.914.739</u>	<u>556.760.593</u>

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el saldo de "Actividades no bien especificadas" está conformado principalmente por tarjetas de crédito.

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito se muestra a continuación:

	30-06-10	31-12-09
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	161.795.106	201.169.096
Créditos por cuotas	170.617.629	214.751.322
Créditos Hipotecarios	20.448.611	20.260.711
Créditos al consumo	15.147.192	17.519.837
Créditos agrícolas	82.171.802	42.218.207
Tarjetas de crédito	15.069.703	11.976.417
Descuentos de documentos mercantiles	2.916.875	191.558
Microcréditos	16.478.856	22.385.771
Créditos en cuenta corriente	421.765	150.865
Descuento de facturas	157.430	175.430
Créditos entregados a directores y empleados	1.240.387	1.076.587
Créditos turismo	13.916.530	15.498.979
Crédito manufacturera	<u>38.824.194</u>	<u>20.655.283</u>
	539.206.080	568.030.063
Provisión para cartera de créditos	<u>(16.291.341)</u>	<u>(11.269.470)</u>
	<u>522.914.739</u>	<u>556.760.593</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2010:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
			(En bolívares)			
Vigentes	520.748.633	-0-	23.811.353	107.036.463	335.859.063	54.041.754
Reestructurados	2.666.106	-0-	-0-	1.456.289	1.195.561	14.256
Vencidos	10.494.490	-0-	1.100.389	790.580	8.522.832	80.689
En litigio	5.296.851	-0-	22.096	1.030.426	3.822.564	421.765
	539.206.080	-0-	24.933.838	110.313.758	349.400.020	54.558.464
Provisión para cartera de créditos	(16.291.341)					
	<u>522.914.739</u>					

Al 31 de diciembre de 2009:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
			(En bolívares)			
Vigentes	553.585.565	-0-	38.931.956	126.934.206	309.039.558	78.679.845
Reestructurados	3.220.721	-0-	-0-	136.533	3.017.756	66.432
Vencidos	5.334.088	-0-	735.754	669.281	3.888.192	40.861
En litigio	5.889.689	-0-	325.232	1.185.419	4.088.897	290.141
	568.030.063	-0-	39.992.942	128.925.439	320.034.403	79.077.279
Provisión para cartera de créditos	(11.269.470)					
	<u>556.760.593</u>					

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2010::

	Total	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 360 días	Mayores a 360 días
				(En bolívares)			
Vigentes	520.748.633	8.370.460	8.833.519	144.374.124	43.192.211	28.584.191	287.394.128
Reestructurados	2.666.106	-0-	-0-	-0-	1.452.143	-0-	1.213.963
Vencidos	10.494.490	170.012	481.229	2.123.469	54.852	173.214	7.491.714
Litigio	5.296.851	42.008	-0-	2.440.100	-0-	-0-	2.814.743
	539.206.080	8.582.480	9.314.748	148.937.693	44.699.206	28.757.405	298.914.548
Provisión para cartera	(16.291.341)						
	<u>522.914.739</u>						

Al 31 de diciembre de 2009:

	Total	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 360 días	Mayores a 360 días
				(En bolívares)			
Vigentes	553.585.565	10.748.939	7.494.019	187.422.881	21.374.100	21.485.372	305.060.254
Reestructurados	3.220.721	-0-	-0-	-0-	-0-	808.849	2.411.872
Vencidos	5.334.088	388.629	288.720	1.601.505	-0-	-0-	3.055.234
Litigio	5.889.689	42.009	-0-	2.440.100	-0-	-0-	3.407.580
	568.030.063	11.179.577	7.782.739	191.464.486	21.374.100	22.294.221	313.934.940
Provisión para cartera	(11.269.470)						
	<u>556.760.593</u>						

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-10	31-12-09
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	11.269.470	8.190.267
Más:		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	6.253.476	3.333.312
Menos:		
Disminución de provisión- Castigos	(1.231.605)	(254.109)
Saldos, al final del semestre	<u>16.291.341</u>	<u>11.269.470</u>

Al 30 de junio de 2010, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 5.979.229 (Bs. 5.456.321 al 31 de diciembre de 2009).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 816.040 (Bs. 615.255 al 31 de diciembre 2009), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros". Adicionalmente recuperó

cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 1.473.328 (Bs. 535.578 al 31 de diciembre de 2009), correspondientes a la cartera de crédito cuyo origen está relacionado con la administración anterior, y que conllevó a la creación de provisiones con cargo a la cuenta de "Otros cargos diferidos"; en consecuencia, el monto recuperado fue registrado disminuyendo las provisiones creadas y la cuenta de "Otros gastos diferidos" en el rubro de "Otros activos".

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, por Bs. 6.253.476 y por Bs. 3.333.312, respectivamente. Asimismo, el Banco, en semestres anteriores, de conformidad con lo dispuesto en las medidas especiales de protección vigentes hasta el 17 de mayo de 2009, según se menciona más ampliamente en la nota 1.b, constituyó provisiones con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos" hasta por Bs. 19.000.822.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco procedió al castigo de la cartera de créditos considerada como irrecuperable y clasificada como vencida y en litigio por Bs. 1.231.605 y Bs. 254.109, respectivamente, contra las provisiones específicas creadas. Los castigos referidos fueron aprobados en reuniones de Junta Directiva de fecha 11 de enero de 2010, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden aproximadamente a Bs. 1.412.111 (Bs. 1.497.395, para el 31 de diciembre de 2009). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 544.944 (Bs. 1.326.969 para el 31 de diciembre de 2009), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos y en litigio, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros".

Al 30 de junio de 2010, la cartera vencida y en litigio, sobre la cual no se acumula intereses asciende aproximadamente a Bs. 15.791.341 (Bs. 11.223.777 para el 31 de diciembre de 2009).

Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, según lo exigido en la normativa legal vigente, se resume a continuación:

- Cartera de créditos otorgada al sistema microfinanciero de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido de la cartera al cierre del semestre anterior
30 de junio de 2010	89	16.478.856		
		<u>1.000.000 (a)</u>	3,08%	3%
31 de diciembre de 2009	91	22.385.771	5%	3%

- (a) Certificado de depósito a plazo considerado como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco al otorgamiento de microcréditos.

- Cartera de créditos otorgada al sector agrícola de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido del promedio de la cartera bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anterior
30 de junio de 2010	90	82.171.801		
		<u>12.325.770 (b)</u>	21%	21%
		94.497.571		
31 de diciembre de 2009	32	42.218.207		
		<u>6.873.000</u>	20,82%	21%
		49.091.207		

- (b) Operaciones de reporto agrícolas garantizados con bonos de prenda, consideradas por el Banco como inversiones en el sector agrícola a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco a dicho sector.

A continuación, se resume la distribución de la cartera agrícola de acuerdo a las actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales, distinguiendo cada una de ellas entre rubros prioritarios y no prioritarios:

Al 30 de junio de 2010:

Actividad agrícola a financiar	Monto de crédito agrícola	% sobre el total de la cartera agrícola	
		de crédito agrícola mantenido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción-			
Rubros prioritarios	41.541.334	50,55%	49% - 79%
Rubros no declarados como prioritarios	<u>5.436.108</u>	<u>6,62%</u>	Máx 21%
	46.977.442	57,17%	
Comercialización-			
Rubros prioritarios	3.670.710	4,47%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	<u>4.967.114</u>	<u>6,04%</u>	Máx 4,50%
	8.637.824	10,51%	
Inversión Agroindustrial-			
Rubros prioritarios	23.288.128	28,34%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	<u>3.268.407</u>	<u>3,98%</u>	Máx 4,50%
	26.556.535	32,32%	
	<u>82.171.801</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

Actividad agrícola a financiar	Monto de crédito agrícola	% sobre el total de la cartera agrícola	
		de crédito agrícola mantenido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción-			
Rubros prioritarios	22.598.066	54%	Min 49,00%
Rubros no declarados como prioritarios	-0-	0%	Máx 21,00%
	22.598.066	54%	70,00%
Comercialización-			
Rubros prioritarios	13.585.905	32%	Min 10,50%
Rubros no declarados como prioritarios	<u>3.068.124</u>	<u>7%</u>	Máx 4,50%
	16.654.029	39%	15,00%
Inversión agroindustrial-			
Rubros prioritarios	-0-	0%	Min 10,50%
Rubros no declarados como prioritarios	<u>2.966.112</u>	<u>7%</u>	Máx 4,50%
	2.966.112	7%	15,00%
	<u>42.218.207</u>	<u>100%</u>	<u>100,00%</u>

- Cartera de créditos hipotecarios conforme a lo exigido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat se compone como sigue:

Distribución de cartera hipotecaria

Préstamos destinados a la Construcción de vivienda (32%)

Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos	40%
Total	100%

Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (58%)

Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos (80%)	
Mercado Primario	60%
Mercado Secundario	40%
Total	100%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos (20%)	
Mercado Primario	50%
Mercado Secundario	50%
Total	100%

Préstamos destinados a la Remodelación de vivienda (6%)

Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 5 salarios mínimos	40%
Total	100%

Préstamos destinados a la Autoconstrucción de vivienda principal (4%)

Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	100%
Total	100%

Distribución de cartera hipotecaria

Préstamos a corto plazo para construcción de unidades habitacionales:

Proyectos destinados a grupos familiares con ingresos menores a Bs. 2.800	2,0%
Proyectos destinados a grupos familiares con ingresos mayores a Bs. 2.800 y menores a Bs. 7.000	2,0%
Total	4,0%

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 31/12/2010

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 31/12/2009

Distribución de cartera hipotecaria

Préstamos a largo plazo para la adquisición o remodelación de vivienda principal:

	Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 31/12/2009
Para grupos familiares con ingresos mensuales menores a Bs. 7.000	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales mayores a Bs. 7.000 y menores a Bs. 16.560	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales mayores a Bs. 16.560	1,56%
Para grupos familiares con ingresos mensuales menores a 155 U.T.	-
Para grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 155 U.T. y menores a 500 U.T.	-
Total	6,0%

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza con periodicidad anual, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 89 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, los bancos comerciales no pueden otorgar créditos con plazos superiores a 3 años, por lo cual, para el caso del Banco, solo estaría obligado a cumplir la cartera hipotecaria a corto plazo para la construcción de unidades habitacionales.

Sin embargo, debido a que el Banco viene de una transformación de entidad de ahorro y préstamo a banco comercial, en su cartera de crédito mantiene vigentes préstamos hipotecarios a largo plazo para adquisición o remodelación de vivienda, situación que ha sido objeto de comentarios por parte de SUDEBAN, principalmente respecto a la improcedencia de mantener la referida cartera hasta su vencimiento. El Banco hace esfuerzos para la venta de la cartera hipotecaria a largo plazo, sin embargo, situaciones como la deficiencia de los expedientes de crédito, han motivado la falta de interés de los posibles compradores.

A continuación se detalla la cartera de créditos hipotecarios para el financiamiento de proyectos de construcción y adquisición o remodelación de vivienda principal:

Semestre terminado el 30/06/10	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
Construcción de vivienda (32%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Adquisición de vivienda (58%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos (80%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	60%
Mercado Secundario	9	353.718	3%	40%
Sub-Total	9	353.717	3%	100%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos (20%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	50%
Mercado Secundario	50	7.093.648	115%	50%
Sub-Total	50	7.093.648	115%	100%
Total	59	7.447.365		
Remodelación de vivienda (6%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Autoconstrucción de vivienda principal (4%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	-0-	0%	100%

Semestre terminado el 31/12/09	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
Préstamos a corto plazo para construcción de unidades habitacionales:				
Proyectos destinados a grupos familiares con ingresos menores a Bs. 2.800				
	-0-	-0-	-0-	2%
Proyectos destinados a grupos familiares con ingresos mayores a Bs. 2.800 y menores a Bs. 7.000.				
	-0-	-0-	-0-	2%
Total	-0-	-0-	-0-	4%
Préstamos a largo plazo para la adquisición o remodelación de vivienda principal:				
Para grupos familiares con ingresos mensuales menores a Bs. 7.000				
	33	2.249.187	0,70%	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales mayores a Bs. 7.000 y menores a Bs. 16.560				
	25	3.387.378	1,05%	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales mayores a Bs. 16.560				
	5	1.917.466	0,60%	1,56%
Total	63	7.554.031	2,35%	6%

- Cartera de créditos destinada al sector turístico de conformidad con lo exigido en la Ley Crédito para el Sector Turismo y en las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo:

Actividad turismo a financiar	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	%	%
			mantenido sobre total cartera de crédito turística	requerido sobre total cartera de crédito turística
Al 30 de junio de 2010				
Segmento "A"-				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.300.000)				
	2	5.800.000	87%	40%
	2	5.800.000	87%	40%
Segmento "B"-				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.300.000 y Bs. 6.500.000)				
	2	8.116.530	122%	35%
	2	8.116.530	122%	35%
Segmento "C"-				
Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 6.500.000)				
	0	-0-	0%	25%
	0	-0-	0%	25%
	4	13.916.530	209%	100%
Al 31 de diciembre de 2009				
Segmento "A"-				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.100.000)				
	2	7.100.000	74,61%	40%
	2	7.100.000	74,61%	40%
Segmento "B"-				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.100.000 y Bs. 5.500.000)				
	2	8.398.979	87,03%	35%
	2	8.398.979	87,03%	35%
Segmento "C"-				
Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 5.500.000)				
	0	-0-	0%	25%
	0	-0-	0%	25%
	4	15.498.979	161,64%	100%

- Cartera de créditos destinada al sector manufacturero de conformidad con lo exigido por el B.C.V en su Resolución N° 09-12-01 del 29 de diciembre de 2009:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido alcanzable progresivamente hasta el 31 de diciembre
30 de junio de 2010	80	40.341.069	7%	10%
31 de diciembre de 2009	25	20.655.283	6%	10%

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, tal como se resume en los párrafos anteriores, y a pesar de los esfuerzos realizados durante el lapso del Plan de Recuperación, el Banco ha incumplido con los porcentajes mínimos exigidos de la cartera de crédito destinada a sectores específicos, por lo cual ha sido objeto de procedimientos de apertura y multas que se describen más ampliamente en la Nota 19.

NOTA 7.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-10	31-12-09
	(En bolívares)	
Bienes recibidos en pago	2.956.630	2.956.630
Provisión para bienes realizables	(2.321.113)	(2.278.746)
	<u>635.517</u>	<u>677.884</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no adjudicó bienes muebles e inmuebles.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció Bs. 42.367 para ambos semestres contra gastos, por la amortización de los Bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 10 años.

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-10	31-12-09	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	15.646.439	15.535.410	40
Instalaciones	182.558	182.558	40
Equipos de computación	3.828.389	2.989.416	4
Mobiliario	2.381.358	1.975.036	4
Equipo de transporte	195.085	195.085	4
Otros equipos	4.189.788	2.536.819	4
Equipos de Reconversión Monetaria	62.488	62.488	
	<u>26.486.105</u>	<u>23.476.812</u>	
Depreciación acumulada	(5.103.564)	(4.305.257)	
	<u>21.382.541</u>	<u>19.171.555</u>	
Terrenos	-0-	-0-	
Obras en ejecución	24.549.747	16.804.541	
Otros bienes	165.580	165.580	
	<u>46.097.868</u>	<u>36.141.676</u>	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, el Banco adquirió locales para el funcionamiento de sus agencias, equipos de computación, mobiliario, y otros equipos por Bs. 8.569.934 y por Bs. 4.793.805, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco reclasificó de la cuenta "Otros activos" a la cuenta "Bienes de uso", Bs. 2.184.565 correspondiente a bienes muebles adquiridos para el acondicionamiento de las nuevas agencias, que fueron registradas inicialmente en el rubro "Otros gastos diferidos" como "Proyectos agencias".

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 798.307 (Bs. 414.721, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009).

Al 30 de junio de 2010, la cuenta "Obras en ejecución" está conformada principalmente por remodelaciones en Torre La Noria por Bs. 13.563.163 (Bs. 11.963.499, al 31 de diciembre de 2009), Agencia La Trinidad por Bs. 4.198.126 (Bs. 3.557.299, al 31 de diciembre de 2009) y Agencia Maracaibo por Bs. 6.788.458 (Bs. 1.283.744, al 31 de diciembre de 2009).

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-10	31-12-09
	(En bolívares)	
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 11.422.848 y Bs. 9.767.302, respectivamente)	26.357.154	25.888.859
Cuentas por cobrar por operaciones de TDC	1.617.278	2.254.066
Gastos pagados por anticipado:		
Anticipos a proveedores	3.203.606	3.106.816
Impuestos pagados por anticipado	2.326.511	608.004
Proyecto agencias	1.692.936	3.162.592
Contratos de alquiler	1.626.980	1.148.460
Gastos de publicidad y mercadeo	752.768	687.470
Depósitos en garantía	271.366	458.111
Primas de seguro	266.700	289.776
Suscripciones pagadas por adelantado	59.218	16.754
Existencia de papelería y Efectos Varios	498.018	563.017
Erogaciones recuperables	423.333	248.394
Cuentas por cobrar varias	-0-	345.223
Partidas por aplicar	2.136	3.040
Otros	<u>283.356</u>	<u>136.559</u>
	<u>39.381.362</u>	<u>38.917.141</u>
Provisiones para otros activos	(143.193)	(143.193)
	<u>39.238.167</u>	<u>38.773.948</u>

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos netos de amortización acumulada:

	30-06-10	31-12-09
Otros gastos diferidos, por provisiones para cartera de créditos, incluye provisiones para rendimientos por cobrar por Bs. 253.216 y 374.132, respectivamente	10.190.248	12.395.368
Mejoras a locales tomados en alquiler	8.608.623	5.979.812
Otros gastos diferidos, por provisiones para bienes recibidos en pago	1.730.621	1.845.312
Software	3.460.766	3.145.783
Software de reconversión monetaria	72.315	89.004
Otros gastos diferidos	821.860	1.640.955
Licencias compradas	777.102	775.142
Pérdida diferida en venta de títulos valores mantenidos al vencimiento	670.323	-0-
Gastos por reconversión monetaria seguridad	14.171	17.484
Gasto de organización e instalación	11.125	-0-
	<u>26.357.154</u>	<u>25.888.859</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-10	31-12-09
	(Expresado en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	12.395.368	13.749.518
Adiciones-		
Provisión diferida de cartera de crédito autorizada según Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G11-21136 de fecha 26 de octubre de 2007	-0-	-0-
Provisiones diferidas de rendimientos de cartera de crédito registradas posteriormente al 26 de octubre de 2007	-0-	-0-
	<u>12.395.368</u>	<u>13.749.518</u>

30-06-10 31-12-09
(Expresado en bolívares)

Disminuciones-

Amortización acumulada	(731.792)	(818.572)
Recuperaciones de cartera de crédito castigada durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2008, inicialmente registrada como ingresos extraordinarios y corregida en el semestre actual contra gastos extraordinarios según instrucción recibida de Sudeban.	-0-	-0-
Recuperaciones de cartera de crédito castigada, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos"	<u>(1.473.328)</u>	<u>(535.578)</u>
	<u>(2.205.120)</u>	<u>(1.354.150)</u>
	<u>10.190.248</u>	<u>12.395.368</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para bienes adjudicados en situación litigiosa y amortización acumulada no reconocida de bienes recibidos en pago se muestra a continuación:

30-06-10 31-12-09
(Expresado en bolívares)

Saldo al inicio del semestre

	1.845.312	1.961.285
Adiciones-		
Provisión diferida de amortización acumulada no reconocida de Bienes recibidos en pago autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	-0-	-0-
Provisión diferida de bienes adjudicados en situación litigiosa autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>1.845.312</u>	<u>1.961.285</u>

Disminuciones-

Amortización acumulada	(114.691)	(115.973)
Recuperaciones de bienes recibidos en pago, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos."	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>(114.691)</u>	<u>(115.973)</u>
	<u>1.730.621</u>	<u>1.845.312</u>

La provisión diferida constituida está representada por Bs. 1.624.296 correspondiente a provisiones para bienes recibidos en pago" sobre Bienes inmuebles adjudicados a principios del mes junio de 2006, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación. Para los semestres terminados al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, la amortización del semestre es de Bs. 114.691 y Bs. 115.973, respectivamente, calculada a razón de 8,9 años. (Véase nota 7).

Al 30 de junio de 2010, la cuenta Gastos de publicidad y mercadeo incluye Bs. 629.763 (Bs. 665.074 al 31 de diciembre de 2009) por concepto de adquisición de la marca comercial la cual será amortizada a razón de 10 años según instrucciones de SUDEBAN, reiteradas en varios oficios, el último de fecha 10 de febrero de 2007, identificado como SBIF-DSB-II-GGI-G17.

Al 30 de junio de 2010, la cuenta "Anticipo a proveedores" está conformada principalmente por anticipos a los proveedores que están implementando el Core Bancario "Proyecto Paradise" por Bs. 727.616, anticipos otorgados para el proyecto de consolidación de servidores por Bs. 436.882, anticipos otorgados para el proyecto Backup por Bs. 522.102 y anticipos otorgados para proyecto Imagen Banplus por Bs. 289.391. Al 31 de diciembre de 2009, está conformada principalmente por anticipos a los proveedores que están implementando el Core Bancario "Proyecto Paradise" por Bs. 722.464, anticipos otorgados para el proyecto de consolidación de servidores por Bs. 315.361 y para el proyecto "Data Center" por Bs. 599.161.

Al 30 de junio de 2010, la cuenta "Proyecto agencias" está conformada por erogaciones realizadas para el acondicionamiento de las agencias Las Delicias y Maturín por Bs. 733.212 y Bs. 959.725, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de "Proyecto agencias" está conformada principalmente por erogaciones para la compra y construcción de una agencia ubicada en La Trinidad por Bs. 496.888, erogaciones dadas para el acondicionamiento de la agencia El Tigre por Bs. 1.633.806, proyecto equipos nuevas agencias por Bs. 563.055, proyecto data center alternativo y oficinas por Bs. 463.394

Al 30 de junio de 2010, la cuenta "Pérdida diferida en venta de títulos valores mantenidos al vencimiento" de Bs. 670.323, está conformada por el monto neto de la pérdida originada en la venta de títulos registrados en dicho rubro, relacionada con la participación del Banco en el SITME. (Véase nota 5)

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30-06-10		31-12-09	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas de US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0% - 2,25%	-0-	0% - 2,25%	-0-
Otras obligaciones a la vista	6,50% - 14,5%	-0-	12,5%	-0-
Depósitos de ahorro	12,5%	-0-	12,5%	-0-
Depósitos a plazo	14% - 14,5%	-0-	14,5%	-0-
Captaciones restringidas	14,5%	-0-	14,5%	-0-

Al 30 de junio de 2010, las "Otras obligaciones a la vista" están representadas principalmente, por certificados de depósitos nominativos a la vista por Bs. 201 millones (Bs. 186 millones al 31 de diciembre de 2009) y por cheques de gerencia vendidos por Bs. 3,6 millones (Bs. 1,8 millones al 31 de diciembre de 2009).

Al 30 de junio de 2010, las "Captaciones del público restringidas" incluyen Bs. 790.912 correspondientes a depósitos de ahorros y cuentas corrientes inactivas en moneda nacional (Bs. 770.146 al 31 de diciembre de 2009) y Bs. 5 mil correspondientes al total de los fondos embargados por depósitos de ahorro y por depósitos a plazos afectados en garantía, al 31 de diciembre de 2009.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las captaciones del público incluyen colocaciones efectuadas a través de depósitos a plazo fijo y certificados nominativos a la vista, realizados por departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras gubernamentales, las cuales representan el 1,63% y 38%, respectivamente, del total de las captaciones; por departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras privadas del país, las cuales representan un 5,46% y 0%, respectivamente, del total de las captaciones; por cajas y fondos de ahorros, las cuales representan un 8,74% y 1,89%, respectivamente, del total de las captaciones; por entidades gubernamentales que representan el 28,64% y 15%, respectivamente, del total de las captaciones; por instituciones financieras gubernamentales que representan el 15,89% y 23%, respectivamente, del total de las captaciones; y por empresas de seguros, las cuales representan el 11,65% y 7,14%, respectivamente, del total de las captaciones para los semestres terminados en esas fechas. Asimismo, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el 5% y 22%, respectivamente, del total de las captaciones del público estaba conformado por cuentas corrientes mantenidas por entidades gubernamentales.

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 17.

NOTA 11.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los otros financiamientos obtenidos que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

	30-06-10		31-12-09	
	Bs.	Tasa de Interés	Bs.	Tasa de Interés
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año-				
Depósitos a plazos de instituciones financieras del país hasta un año--	-0-	-	114.766.051	15,5% - 17%
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de Overnight--	<u>79.380.000</u>	2% - 5%	<u>2.450.000</u>	7% - 8%
	<u>79.380.000</u>		<u>117.216.051</u>	

Al 30 de junio de 2010, los otros financiamientos obtenidos tienen plazos de vencimiento de 1 día (entre 29 y 140 días para el 31 de diciembre de 2009). (Véase Nota 17).

NOTA 12.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias, incluyen US\$ 1.307.137 y US\$ 926.006, respectivamente.	6.814.319	2.835.617
Provisiones para otras contingencias	3.592.846	1.600.000
Acumulación para indemnizaciones laborales	3.386.357	2.960.434
Utilidades por pagar a empleados	2.031.313	43.782
Ingresos diferidos	1.394.229	2.255.509
Aportaciones patronales por pagar	1.104.238	625.846
Cheques de gerencia	810.526	493.297
Impuesto sobre la renta retenido	660.406	409.755
Bono vacacional por pagar	458.769	291.778
Servicios por pagar	279.884	91.492
Impuesto al valor agregado retenido	192.168	177.651
Prevención integral con la legitimación de Capitales	47.863	109.551
Honorarios por pagar	35.000	35.000
Comisiones por pagar	31.054	31.054
Provisión para créditos contingentes	16.482	16.482
Ley de timbres fiscales	2.350	5.762
Partidas por aplicar	-0-	797
	<u>20.857.804</u>	<u>11.983.807</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cuenta "Ingresos diferidos", corresponde a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de crédito.

Al 30 de junio de 2010, la cuenta "Otras Cuentas por Pagar Varias", corresponde principalmente a cuentas por pagar por operaciones de tesorería por Bs. 5.606.702 (Bs. 1.985.919 para diciembre de 2009), cuentas por pagar Conexus por Bs. 81.194 (Bs. 166.895 para diciembre de 2009), cuentas por pagar Credicard y otras cuentas por pagar proveedores nacionales por Bs. 946.528 (Bs. 749.180 para diciembre de 2009)

Al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una provisión para otras contingencias, compuesta principalmente por Bs. 2.509.999, que será destinada fundamentalmente para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos aperturados por la SUDEBAN y con las multas sancionadas por el organismo regulador, según se detalla en la Nota 19.

NOTA 13.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

En Asamblea de Accionistas de fecha 30 de enero de 2009, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en la cantidad de Bs. 4.000.000 para elevarlo a la cantidad de Bs. 26.422.502, mediante la emisión de 4.000.000 de nuevas acciones con valor nominal de Bs. 1 cada una, suscritas y pagadas en dinero efectivo por sus accionistas. El 12 de junio de 2009, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital en los términos referidos, mediante el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-08787. En consecuencia, al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el capital social asciende a Bs. 26.422.502, el cual está representado por 26.422.502 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas. En agosto de 2009, el capital social mínimo de acuerdo a lo requerido por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras para bancos comerciales fue aumentado de Bs. 16.000.000 a Bs. 70.000.000 y debe ser alcanzado en su totalidad para el primer semestre de 2010.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 2009, se decidió aumentar el capital social del Banco en Bs. 39.800.000 hasta alcanzar la cantidad de Bs. 66.222.502, mediante la emisión de 39.800.000 nuevas acciones nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de Bs. 1 cada una, suscritas y pagadas en dinero en efectivo por sus accionistas. Por otra parte, consta legalmente en el Libro de Accionistas que, en fecha 30 de mayo de 2009, el entonces accionista principal del Banco vendió y traspasó su participación accionaria equivalente al 30% del capital social a un nuevo accionista; no obstante, la aprobación de adquisición de acciones del nuevo accionista se encuentra pendiente de aprobación por parte de la SUDEBAN. Los aportes en efectivo referidos al aumento de capital fueron recibidos durante el primer semestre de 2009 y se registraron en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar", hasta tanto la SUDEBAN autorice el aumento de capital antes referido. El 17 de agosto de 2009, mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-12579, la SUDEBAN decidió no autorizar el aumento de capital aprobado por la referida Asamblea en virtud de que uno de los potenciales accionistas, participante en el referido aporte, aún no ha sido

autorizado por ésta, lo cual fue ratificado en oficio SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-02621 de fecha 22 de febrero de 2010. Sin embargo, la SUDEBAN mediante resolución N° 169.10, notificada en oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05297 de fecha 16 de abril de 2010, declara parcialmente con lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco contra el oficio SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-02621 y solicita la información pertinente a los fines de determinar la procedencia o no del traspaso de acciones. A la fecha, el Banco espera la decisión de la SUDEBAN.

Atendiendo a las instrucciones recibidas de la SUDEBAN, el 27 de agosto de 2009 se realizó una nueva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que dejó sin efecto el contenido de la Asamblea anterior de fecha 11 de mayo de 2009, y aprobó el aumento de capital social de Bs. 26.422.502 a Bs. 66.222.502 en los mismos términos en cuanto al número y valor de las acciones que los establecidos en la asamblea anterior, siendo que las nuevas acciones suscritas serán pagadas por los accionistas en proporción a su tenencia accionaria, excepto para aquellos accionistas que renuncien a su derecho de preferencia.

Por otra parte, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 346.09 emitida por la SUDEBAN el 06 de agosto de 2009, en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2009, se aprobó aumentar el capital social en Bs. 657.560 y Bs. 8.476.000, respectivamente. El primero de ellos, mediante la emisión de 657.560 nuevas acciones con valor nominal de Bs. 1 cada una, suscritas por los accionistas en la misma proporción en la que son titulares de las acciones a la fecha de la celebración de la Asamblea y pagadas con cargo al saldo de la cuenta Superávit restringido al 30 de junio de 2009. El segundo, mediante la emisión de 8.476.000 nuevas acciones con valor nominal Bs. 1 cada una, suscritas y pagadas en dinero efectivo por sus accionistas.

A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la autorización de la SUDEBAN a las solicitudes de aumento de capital en los términos antes expuestos; por lo que los aportes en efectivo recibidos por el Banco se muestran en la cuenta "Aportes patrimoniales no capitalizados" en la sección del patrimonio.

c. Ajustes al patrimonio-

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, las ganancias netas generadas por el incremento de la tasa de cambio de Bs. 2.1446 a Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense, se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio. Dicha ganancia en cambio solo podrá ser utilizada para los siguientes fines:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumentar el capital social, con posterioridad al 30 de junio de 2010.
- Cubrir déficits de provisiones sobre activos determinados por la SUDEBAN al 31 de diciembre de 2009.
- Compensar gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009.

En virtud de lo anterior, el Banco valoró sus activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera y reconoció una ganancia no realizada por fluctuación cambiaria de Bs. 2.258.641, deducida de la pérdida realizada en la compra-venta de títulos realizadas entre el 11 de enero y el 28 de enero de 2010 por aproximadamente Bs. 3,6 millones. La pérdida en cuestión, está representada principalmente por la venta parcial de bonos cambiarios adquiridos en bolívares al B.C.V. a una tasa de cambio de Bs. 4,30, y la consecuente valoración de la posición de los dólares obtenidos en la venta a la tasa de cambio establecida en la Resolución 10-01-02 emitida por el B.C.V., es decir, a Bs. 2,60. En consecuencia, los resultados del mes de enero de 2010 se sobreestimaron en Bs. 3,6 millones aproximadamente y el efecto de la pérdida mencionada fue enjugada en la cuenta "Ajustes al patrimonio".

d. Reservas de capital-

El Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco traspasó Bs. 957.269 (Bs. 1.338.062 para diciembre de 2009), equivalente al 20% del resultado neto menos el 1% de la provisión para la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOTICSEP).

Al 30 de junio de 2010, el saldo de la reserva de capital asciende a Bs. 4.535.202 (Bs. 3.577.933 para diciembre de 2009).

e. Resultados acumulados-

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, debían ser reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no podrían ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo, y sólo podrían ser utilizados para aumentos del capital social. En Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 29 de septiembre de 2009, el Banco aprobó un aumento de capital social con cargo al saldo de la cuenta "Superávit restringido" al 30 de junio de 2009 por Bs. 657.560.

El 30 de junio de 2010, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 1.890.606, equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre el 1% del apartado LOTICSEP y el 20% de la reserva legal.

Durante el mes de enero de 2009, de conformidad con lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2008, el Banco recibió un aporte en efectivo por Bs. 4.124.937, para la restitución de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2008, esto, para dar cumplimiento a la propuesta realizada por el Banco para estabilizar la situación patrimonial y dar respuesta a las exigencias de reposición de capital y pérdidas acumuladas en dinero efectivo realizadas por SUDEBAN en ocasión de la aplicación de medidas administrativas. (Véase nota 19). Dicha restitución de pérdidas fue autorizada por la SUDEBAN el 12 de julio de 2009, mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-08787.

d. Índices de capital de riesgo-

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras se indican a continuación:

	30-06-10		31-12-09	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo - Global	13,59%	12%	13,81%	12%
Patrimonio / activos totales	9,92%	8%	9,61%	8%

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-21131 del 13 de noviembre de 2008, la SUDEBAN impuso ciertas medidas administrativas por el incumplimiento de los índices de adecuación patrimonial. Al 30 de junio de 2009, el Banco adecuó sus índices patrimoniales de conformidad con los porcentajes requeridos en la normativa vigente; no obstante, en la actualidad se mantienen vigentes las referidas medidas administrativas (véase nota 19).

El 9 de julio de 2009, mediante la Resolución 305.09, la SUDEBAN modificó las normas relativas a la determinación de los índices de solvencia patrimonial en relación con los activos y operaciones contingentes por niveles de riesgo, incorporando la obligación de deducir, del patrimonio primario, las pérdidas registradas como activos diferidos. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene activos diferidos derivados de la constitución de provisiones sobre la cartera de crédito y algunos inmuebles recibidos en pago que tienen su origen en la etapa de intervención, previa a la adquisición del Banco por parte de los actuales accionistas, y que el ente regulador autorizó a diferir en 10 años al momento de la compra. Con base en ello, el 16 de octubre de 2009 el Banco envió una comunicación a la SUDEBAN donde expresa los antecedentes y motivos por los cuales mantiene en Balance pérdidas registradas como activos diferidos y solicita, en consecuencia, no afectar la determinación del patrimonio con la deducción de las pérdidas diferidas y aceptar la ponderación de las actuales pérdidas registradas como activos diferidos en los términos previamente utilizados, ya que tal disminución traería como consecuencia la reducción de los actuales índices de capital de riesgo y de solvencia, a niveles por debajo de los exigidos por la Ley. La SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-02849 de fecha 25 de febrero de 2010, exhorta a Banplus que a los fines de calcular la relación "Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo" deberá deducir del patrimonio, entre otros conceptos previstos, dichas pérdidas y aplicarles una ponderación de riesgo del 100%, lo cual reitera en resolución 183.10 de fecha 29 de abril de 2010, notificada mediante oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05935, en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por Banplus contra dicho oficio. Al 30 de junio de 2010, para efectos del cálculo del índice Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo, se consideró la deducción de dichas pérdidas diferidas, sin embargo, no fue considerada la ponderación de riesgo del 100%. No obstante esta forma de cálculo, el Banco cumple con el índice requerido. Al 31 de diciembre de 2009, los índices antes indicados no excluyen las pérdidas diferidas.

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	30-06-10	31-12-09
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	2.357.160	2.348.182
Líneas de crédito de utilización automática	13.318.635	13.318.635
Títulos valores afectos a reporto	4.800.000	10.500.000
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	175.047.503	42.072.417
Cobranzas	2.592.202	637.899
Garantías recibidas	1.248.323.385	1.072.063.891
Líneas de crédito otorgadas pendientes	123.853.503	95.552.957
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	5.000.000	5.000.000
Otras cuentas de registro	138.817.332	124.839.700
	<u>1.714.109.720</u>	<u>1.366.333.681</u>

NOTA 15.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	30-06-10	31-12-09
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	3.437.594	6.630.364
Ingresos por venta de títulos valores	855.318.460	160.168.537
Otros	11.938.000	34.638
	<u>870.694.054</u>	<u>166.833.539</u>

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30-06-10		31-12-09	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable
	(En bolívares)			
ACTIVOS:				
Disponibilidades	254.003.810	254.003.810	211.141.322	211.141.322
Inversiones en títulos valores	187.077.251	163.537.934	120.755.760	113.834.961
Cartera de créditos	522.914.739	529.223.545	556.760.593	562.216.914
Intereses y comisiones por cobrar	8.545.006	8.545.006	7.115.367	7.115.367
	<u>972.540.806</u>	<u>955.310.295</u>	<u>895.773.042</u>	<u>894.308.564</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	864.537.870	864.537.870	746.890.385	746.890.385
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	402.102	402.102	5.718.397	5.718.397
Otros Financiamientos obtenidos	79.380.000	79.380.000	117.216.051	117.216.051
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	2.716.150	2.716.150	3.415.036	3.415.036
	<u>947.036.122</u>	<u>947.036.122</u>	<u>873.239.869</u>	<u>873.239.869</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes deudoras	20.475.795	20.475.795	26.166.817	26.166.817

NOTA 17.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010:

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
ACTIVOS:						
Disponibilidades	254.003.810					254.003.810
Inversiones en títulos valores- Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias Para negociar	-0- 1.001.095	-0- -0-	-0- -0-	-0- -0-	-0- 14.115.960	-0- 15.117.055
Disponibles para la venta Mantenidos hasta su vencimiento	5.363.317 -0-	3.667.591 -0-	-0- 3.127.216	16.178.231 -0-	32.033.220 90.350.596	57.242.359 93.477.812
Disponibilidad restringida Inversiones en otros títulos valores Cartera de créditos, neto	5.836.674 150.14.326 522.914.739	-0- -0- -0-	-0- -0- -0-	-0- -0- -0-	389.025 -0- -0-	6.225.699 15.014.326 522.914.739
Intereses y comisiones por cobrar	85.45.006	-0-	-0-	-0-	-0-	8.545.006
	<u>812.745.492</u>	<u>3.667.591</u>	<u>3.127.216</u>	<u>16.178.231</u>	<u>136.822.276</u>	<u>972.540.806</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público Captaciones y obligaciones con el BANAVIH Otros financiamientos obtenidos Otras obligaciones por intermediación financiera Intereses y comisiones por pagar	864.537.870 402.102 79.380.000 -0- 2.716.150	-0- -0- -0- -0- -0-	-0- -0- -0- -0- -0-	-0- -0- -0- -0- -0-	-0- -0- -0- -0- -0-	864.537.870 402.102 79.380.000 -0- 2.716.150
	<u>947.036.122</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>947.036.122</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
ACTIVOS:						
Disponibilidades	211.141.322	-0-	-0-	-0-	-0-	211.141.322
Inversiones en títulos valores- Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias Para negociar	-0- -0- 6.957.083	-0- -0- 521.406	-0- -0- -0-	-0- -0- -0-	-0- 40.169 29.239.709	-0- 40.169 36.718.198
Disponibles para la venta Mantenidos hasta su vencimiento	-0- 10.790.612	-0- -0-	-0- -0-	3.199.716 -0-	62.811.763 322.500	66.011.479 11.113.112
Disponibilidad restringida Inversiones en otros títulos valores Cartera de créditos, neto	-0- 227.202.073 7.115.367	1.164.541 21.851.912 -0-	5.708.262 67.695.454 -0-	-0- 106.681.881 -0-	-0- 133.329.273 -0-	6.872.803 556.760.593 7.115.367
Intereses y comisiones por cobrar	463.206.457	23.537.859	73.403.716	109.881.597	225.743.414	895.773.043
	<u>463.206.457</u>	<u>23.537.859</u>	<u>73.403.716</u>	<u>109.881.597</u>	<u>225.743.414</u>	<u>895.773.043</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público Captaciones y obligaciones con el BANAVIH Otros financiamientos obtenidos Otras obligaciones por intermediación financiera Intereses y comisiones por pagar	746.890.385 5.718.397 117.216.051 -0- 3.415.036	-0- -0- -0- -0- -0-	-0- -0- -0- -0- -0-	-0- -0- -0- -0- -0-	-0- -0- -0- -0- -0-	746.890.385 5.718.397 117.216.051 -0- 3.415.036
	<u>873.239.869</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>873.239.869</u>

NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:**a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla, entre otros aspectos, el régimen para el pago de impuestos a las ganancias operativas y ganancias de capital, sistema de renta mundial, régimen de transparencia fiscal internacional, régimen de precios de transferencia y ajuste por inflación. A continuación se describen cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-10	Semestre terminado el 31-12-09
(En bolívares)		
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	1.594.857	2.332.206
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Reajuste fiscal por inflación	4.194.818	3.324.966
Ingresos por valores públicos, netos	(1.595.836)	(55.471.150)
Gastos asociados a ingresos exonerados	1.594.409	591.954
Apartado de provisiones, neto	2.625.586	1.753.202
Tributos no pagados	113.277	1.205
Otros, neto de reversos	(9.490.543)	49.717.720
	<u>(2.558.289)</u>	<u>(82.103)</u>
(Pérdida) Ganancia fiscal	(958.433)	2.250.103
Pérdidas fiscales trasladables	(41.153.220)	(47.277.620)
Gasto de impuesto	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

- **Ajuste regular por inflación:**

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso. Para los semestres terminados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el efecto del ajuste regular por inflación generó una ganancia fiscal de Bs. 12.337.699 y Bs. 9.995.819, respectivamente.

- **Pérdidas trasladables:**

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene pérdidas fiscales trasladables, como a continuación se detalla:

	Año Origen	Saldo de la pérdida fiscal	Trasladable hasta
Pérdidas territoriales			
De explotación:	2007	102.541.306	2010
	2008	18.479.333	2011
		<u>121.020.639</u>	

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungen como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses, se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 3 agosto de 2005 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias (1 unidad tributaria equivale a Bs. 65 y Bs. 55 para el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, respectivamente) tienen la obligación de invertir durante el ejercicio corriente en las actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la Ley o, en su defecto, al pago de un aporte equivalente al monto dejado de invertir al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. El referido aporte o inversión oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeña y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de las inversiones o aportes realizados en el ejercicio económico correspondiente dentro del mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

El aporte determinado por el Banco correspondiente al año 2009 ascendió a Bs. 403.057, según consta en la declaración presentada con fecha 24 de marzo de 2010. Dicho aporte ha sido pagado a través de las inversiones realizadas durante el año 2009, principalmente en el ámbito tecnológico, y que ascendieron a Bs. 935.986

d. Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas-

En octubre de 2005 fue publicada la "Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas" que deroga la emitida en el año 2003. Dicha Ley establece que las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores deben destinar el 1% de su ganancia neta anual a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinará a programas para niños y adolescentes. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual de este aporte a la autoridad competente dentro de los 15 días del año calendario siguiente al que se genera.

En Gaceta Oficial N° 39.336 del 29 de diciembre de 2009, se publicaron las Providencias N° 007-2009 y N° 008-2009 emitidas por la Oficina Nacional Antidroga referentes a las "Normas y procedimientos para la Inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la LOCTICSEP" y las "Normas para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la LOCTICSEP correspondientes a los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008". Entre los aspectos más importantes de estas normas tenemos:

- Los aportes se causarán anualmente y deben ser declarados y liquidados ante el Fondo Nacional Antidroga (FONA) dentro de los 15 días siguientes a cada año calendario.
- El FONA es el órgano competente para recaudar los aportes.
- La base imponible de los aportes especiales es la ganancia neta anual sujeta al cálculo del impuesto sobre la renta.
- Los sujetos pasivos, sujetos al aporte, son aquellas personas jurídicas públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más y las fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas.
- Los sujetos pasivos deben inscribirse en la ONA en la página web del FONA.
- La declaración y pago debe efectuarse en los lapsos previstos en la Ley y su reglamento, los cuales actualmente son los mismos establecidos para la declaración del impuesto sobre la renta.
- La declaración del aporte para los años 2006, 2007 y 2008, previos a la promulgación de esta norma se realizará dentro de los primeros 15 días continuos del año 2010.
- La liquidación o pago del aporte para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008, debe efectuarse ante el FONA con base en el siguiente cronograma: (1) Los del año 2006 deben liquidarse dentro los 45 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, (2) los del año 2007, cuando no tiene pago para 2006, deben liquidarse 90 días continuos siguientes a la declaración del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, pero si tiene pago para 2006, debe efectuarse dentro de los 45 días siguientes (3) Los del año 2008, cuando se tiene pago para año 2006 y 2007, dentro de los 120 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, si sólo tuvieran que liquidar los aportes correspondientes a un ejercicio fiscal previo (2006 o 2007), deberán realizar la respectiva liquidación dentro de los 90 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, y en caso de no serles exigible la liquidación de aportes correspondientes a los años 2006 y 2007, dentro de los 45 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Adicionalmente, el 29 de diciembre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia publicó la Resolución N° 643 mediante la cual establece que las personas naturales jurídicas, públicas y privadas, que tenían por objeto coadyuvar en la prevención y control de los delitos y consumo ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas deberán previamente presentar sus planes y programas y proyectos a la consideración de la ONA y deberán rendir cuenta a dicho órgano de las actividades que ejecuten con la periodicidad que dicho órgano establezca.

El Banco creó provisiones para cubrir estos aportes por la cantidad de Bs. 47.863 (Bs. 69.403 para diciembre de 2009), las cuales fueron deducidas de la utilidad neta de los semestres terminados en esas fechas y los saldos no invertidos en el semestre se muestran en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos". (Véase Nota 12)

NOTA 19.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

a. Fiscales-

El Banco ha sido objeto de diversos reparos de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

1. Reparos por Bs. 27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, por la cual Banplus Banco Comercial, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparable y respuesta al reparable. El Banco se encuentra en espera de sentencia del Tribunal Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de Caracas.

2. Reparó por Bs. 34.754 por no presentar declaración de ingresos brutos correspondientes a la agencia Las Mercedes para el período 2005 y 2006. El Banco en la actualidad se encuentra tramitando el reconocimiento y compensación de estas contingencias con los créditos fiscales que posee con la Alcaldía de Baruta producto de haber pagado en exceso, determinado por la diferencia entre la declaración estimada y definitiva del año 2006.

b. Otros-

1. El Banco ha sido objeto de diversas instrucciones de carácter administrativo por parte de la SUDEBAN, cuyo estado actual se resume a continuación:

- El Banco mantiene vigentes las medidas administrativas impuestas por SUDEBAN en fecha 14 de noviembre de 2008, notificada en oficio No. SBIF-DSB-II-GGI-G17-21132, y ratificadas en fecha 6 de marzo de 2009 en oficio SBIF-DSB-II-GGI-G17-03121, en fecha 25 de enero de 2010 en oficio SBIF-DSB-II-GGI-G17-01283 y en fecha 07 de mayo de 2010 en oficio SBIF-DSB-GGCJ-G10-06437 con base a los supuestos previstos en los numerales 1, 5 y 6 de los artículos 241 y 244 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las cuales están relacionadas con: a) La reposición de capital en dinero efectivo en un plazo no mayor a treinta días, b) Prohibición de realizar nuevas inversiones (salvo títulos emitidos por la República o el Banco Central de Venezuela), c) La venta o liquidación de bienes realizables, d) Prohibición de decretar dividendos, entre otros. En este sentido, el Banco en diversas comunicaciones, ha dado respuesta y presentado sus argumentos solicitando la suspensión de las referidas medidas, entre las cuales se encuentran la consignación de un Plan de Recuperación (el cual fue aprobado por la SUDEBAN), contenido con las actividades previstas para dar respuesta a las acciones requeridas por la SUDEBAN, y que están relacionadas principalmente con un nuevo aumento de capital y la estrategia de disminución del total de activos del Banco, a través de la disminución de la liquidez en la cartera de inversiones a niveles óptimos necesarios, acciones que a juicio del Banco, se han cumplido cabalmente. Como parte de estas acciones, con fecha 15 de mayo de 2009, el Banco efectuó un nuevo aporte en efectivo para el aumento del capital social por Bs. 39.800.000, que le permitió fortalecer el patrimonio y adecuar los índices patrimoniales de conformidad con los porcentajes requeridos por la normativa vigente.

- Con fecha 22 de septiembre de 2009, la SUDEBAN mediante oficio SBIF-DSB-II-GGI-G17-14403, decidió levantar parcialmente las medidas administrativas en lo referente a la "Prohibición de mantener publicidad y propaganda" y "prohibición de vender o liquidar bienes de uso y/o bienes realizables" sin autorización previa del ente regulador, reiterando la vigencia del resto de las medidas administrativas impuestas al Banco e informó que se encontraban evaluando el origen de los fondos aportados por los accionistas para el aumento de capital (véase Nota 13).

2. El Banco ha sido informado de la apertura de procedimientos administrativos referidos al incumplimiento de los porcentajes mínimos requeridos de los créditos destinados a los sectores agrícolas, turismo y manufactura. De la misma manera, ha sido sancionado con multas por el incumplimiento de las carteras antes referidas, las cuales ascienden aproximadamente a Bs. 1.428.505. Un detalle de los oficios recibidos se resumen a continuación:

- Oficios SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06902 y SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06903, de fecha 13 de mayo de 2009, para informar la apertura de procedimientos administrativos por incumplimiento en los porcentajes mínimos de créditos a ser destinados a las actividades agrícolas y de turismo, respectivamente, en el periodo comprendido entre febrero y agosto de 2008.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16585, de fecha 28 de Octubre de 2009, para informar acerca de la apertura de un procedimiento administrativo por incumplimiento en los porcentajes mínimos de créditos a ser destinados a las actividades agrícolas, en el periodo comprendido entre abril y agosto de 2009.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16475, Resolución 517.09, de fecha 27 de octubre de 2009, para notificar al Banco la decisión de sancionar con multa por Bs. 44.845, por incumplimiento a la cartera obligatoria de turismo, en el periodo comprendido entre febrero y agosto de 2008.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16605, Resolución 522.09, de fecha 28 de octubre de 2009, para notificar al Banco la decisión de sancionar con multa por Bs. 44.845 por incumplimiento en los porcentajes mínimos de la cartera de crédito destinada al sector agrícola, en el periodo comprendido entre febrero y agosto de 2008.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-17726, Resolución 581.09, de fecha 17 de noviembre de 2009, para notificar al Banco la decisión de sancionar con multa por Bs. 448.450 por incumplimiento en los porcentajes mínimos de la cartera de crédito destinada al sector agrícola, en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2008 y febrero y marzo de 2009.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20036, Resolución 694.09, de fecha 18 de diciembre de 2009, para notificar al Banco la decisión de sancionar con multa por Bs. 44.845 por incumplimiento en los porcentajes mínimos de la cartera de crédito destinados a los sectores manufactureros y de turismo, en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2008.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20162, Resolución 763.09, de fecha 18 de diciembre de 2009, para notificar al Banco la decisión de sancionar con multa por Bs. 264.225 por incumplimiento en los porcentajes mínimos de la cartera de crédito destinados al sector agrícola, en el periodo comprendido entre abril y agosto de 2009.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02556, de fecha 19 de Febrero de 2010, para informar acerca de la apertura de un procedimiento administrativo por incumplimiento en los porcentajes mínimos de créditos a ser destinados a las actividades manufactureras, para diciembre de 2009.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02925, de fecha 01 de marzo de 2010, para informar acerca de la apertura de un procedimiento administrativo por incumplimiento en los porcentajes mínimos de créditos a ser destinados a las actividades agrícolas, en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2009.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05110, Resolución 166.10, de fecha 14 de abril de 2010, para notificar al Banco la decisión de sancionar con multa por Bs. 528.450 por incumplimiento en los porcentajes mínimos de la cartera de crédito destinados al sector agrícola, en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2009.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05417, Resolución 173.10, de fecha 21 de abril de 2010, para notificar al Banco la decisión de sancionar con multa por Bs. 52.845 por incumplimiento en los porcentajes mínimos de la cartera de crédito destinada al sector manufacturero, para diciembre de 2009.

3. Otros procedimientos administrativos menores han sido aperturados en contra del Banco, principalmente, por incumplimiento en los plazos para el envío de información tecnológica, y por la realización de nuevas inversiones y eventos publicitarios en la vigencia de las medidas administrativas. Estos procedimientos han motivado la notificación de multas por parte de la SUDEBAN, por aproximadamente Bs. 67.266.

4. El Banco ha sido informado de la apertura de un procedimiento administrativo referido al otorgamiento de un crédito a una empresa cuyo accionista principal posee una tenencia accionaria mayor al 10% del Capital social del Banco. De acuerdo con la gerencia del banco y sus asesores legales, este procedimiento no va a prosperar.

La gerencia del Banco, ha interpuesto recursos para la reconsideración del monto de las multas notificadas por la SUDEBAN, alegando principalmente, que la circunstancia agravante no puede ser aplicada al Banco. Sin embargo la SUDEBAN mediante los oficios: SBIF-DSB-GGCJ-GLO-01681, Resolución 065.10, SBIF-DSB-GGCJ-GLO-01682, Resolución 066.10, y SBIF-DSB-GGCJ-GLO-01683, Resolución 067.10 todos de fecha 29 de enero de 2010, ratificó el contenido de las sanciones notificadas en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-17726, Resolución 581.09, de fecha 17 de noviembre de 2009, Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20036, Resolución 694.09, de fecha 18 de diciembre de 2009 y Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-19628, Resolución 675.09, de fecha 11 de diciembre de 2009.

A la fecha del presente informe, el Banco no ha recibido las planillas de liquidación que para estos casos debe emitir el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas. Las provisiones mantenidas por el Banco en sus estados financieros, cubren suficientemente las obligaciones que se han generado por las multas mencionadas. (Véase Nota 12).

NOTA 20.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Banplus Banco Comercial, C.A. ha efectuado transacciones y mantienen saldos con las compañías Venemutuo Sociedad de Corretaje y Grupo Mutuo 2005, C.A cuyos efectos se incluyen en los estados financieros auditados. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquellos que pudieran resultar de transacciones con partes no relacionadas entre sí.

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas, son principalmente, por operaciones en inversiones en títulos valores, cuyos efectos se presentan a continuación:

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
	En bolívares	
Otros ingresos operativos:		
Ganancia en inversiones en títulos valores-		
Venemutuo Sociedad de Corretaje de Valores	<u>2.661.105</u>	<u>14.176.260</u>
Otro gastos operativos		
Pérdida en inversiones en títulos valores	<u>60.705</u>	<u>418.414</u>

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia, se muestran los siguientes saldos incluidos en algunos rubros del balance general, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009:

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
	En bolívares	
ACTIVOS		
Inversiones en Títulos Valores		
Inversiones de disponibilidad restringida		
Venemutuo Sociedad de Corretaje	-0-	<u>7.777.776</u>
	<u>-0-</u>	<u>7.777.776</u>
PASIVOS		
Captaciones del público:		
Venemutuo Sociedad de Corretaje	1.478	891.121
Grupo C.R. 2005, C.A.	9.857	-0-
Grupo V.M. 2005, C.A.	9.857	-0-
Grupo Mutuo 2005, C.A.	-0-	9.884
	<u>21.192</u>	<u>901.005</u>

NOTA 21.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	<u>30-06-10</u>		<u>31-12-09</u>	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	3.129.548	13.423.572	2.074.258	4.448.454
Inversiones en títulos valores	2.453.343	10.268.751	419.453	899.559
Cartera de créditos	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por cobrar	177.293	41.334	5.759	12.351
Otros activos	-0-	-0-	-0-	-0-
	<u>5.760.184</u>	<u>23.733.657</u>	<u>2.499.470</u>	<u>5.360.363</u>
PASIVO:				
Captaciones del público	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	-0-	-0-	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	-0-	-0-	-0-	-0-
Acumulaciones y otros pasivos	1.307.137	5.606.702	926.009	1.985.919
	<u>1.307.137</u>	<u>5.606.702</u>	<u>926.009</u>	<u>1.985.919</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes				
Deudoras	20.000	85.798	20.000	42.892
Otras cuentas de orden deudoras, neto	<u>50.199.894</u>	<u>215.322.407</u>	<u>19.871.774</u>	<u>42.617.007</u>
	<u>50.219.894</u>	<u>215.408.205</u>	<u>19.891.774</u>	<u>42.659.899</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias por Bs. 11.937.246, y pérdidas por aproximadamente Bs. 15.917.875, las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

De acuerdo a la norma contable vigente durante los meses de enero a mayo 2010, los activos y pasivos en moneda extranjera se valuaban a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar, excepto los bonos emitidos por el estado venezolano que se valuaban a la tasa de cambio oficial de Bs. 4,2893 por cada dólar norteamericano. Como consecuencia de ello, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco generó ganancias en cambio por el registro de compras de bonos en moneda extranjera a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por cada dólar mientras que el efectivo desembolsado era reconocido a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar norteamericano. Igualmente, reconoció pérdidas en cambio por la venta o redención al vencimiento de bonos en moneda extranjera registrados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por dólar recibiendo efectivo que debió ser valorado a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar norteamericano. El 9 de julio de 2010, la SUDEBAN determinó que, a partir del 31 de mayo de 2010, la posición activa y pasiva en moneda extranjera sería valorada a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por dólar, con excepción de los Títulos de Interés de Capital

Cubierto que se valorarían a la tasa de cambio de Bs. 2,6 por dólar, y la diferencia en cambio no realizada producto de la valoración se presentaría en el rubro de patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio". En consecuencia, las ganancias y pérdidas en cambio se refieren, principalmente, a aquellas producidas con anterioridad al 31 de mayo de 2010 por la compra - venta de títulos valores en moneda extranjera y se presentan en las cuentas de resultados antes referidas.

Adicionalmente, para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la ganancia en cambio no realizada de Bs. 2.258.641 derivada de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010 se registró en la sección de patrimonio en el rubro "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 13).

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, la posición neta en moneda extranjera permitida por el B.C.V. era de Bs. 27.185.530 (US\$ 6.337.987) y de Bs. 25.842.862 (US\$ 12.050.201), equivalentes al 30% del patrimonio neto, respectivamente. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros bajo los parámetros dispuestos por el referido Instituto, asciende a Bs. 18.126.955 (US\$ 4.453.047) y Bs. 3.374.444 (US\$ 1.573.461), respectivamente.

NOTA 22.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. Tipo de cambio-

En Gaceta Oficial 377.776 de fecha 8 de julio de 2010, el Directorio del B.C.V. resolvió derogar la resolución No.10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, principalmente para corregir el tipo de cambio aplicable para la valoración de los saldos de bancos en moneda extranjera, y llevarlos de Bs. 2,60 a Bs. 4,30, con lo cual a partir del 1° de junio de 2010 la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, con excepción de los Títulos de Capital Cubierto emitidos por el sector público nacional.

En este sentido, la SUDEBAN en circular N° SBIF-II-GGR-GNP-10505 de fecha 9 de julio de 2010, estableció que el beneficio neto originado por la valoración establecida en la referida resolución se registrará en el rubro de Patrimonio, en la cuenta "Ganancias o Pérdida por Fluctuación Cambiaria por tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera".

La posición contable neta en moneda extranjera del Banco al 1 de junio de 2010, fecha de vigencia de la referida modificación, ascendió a US\$ 12.905.312. Producto de ello, el Banco reconoció ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 3.050.527, con crédito a la cuenta "Ganancias o Pérdida por Fluctuación Cambiaria por tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera", la cual ha sido estimada aplicando la tasa de cambio de Bs. 4,30 por dólar para los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS
 ESTADOS FINANCIEROS AL
 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO I
 BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2010)

ACTIVO	30-06-10	31-12-09
DISPONIBILIDADES		
Efectivo	17.456.663	28.371.948
Banco Central de Venezuela	186.891.065	200.967.029
Bancos y otras instituciones financieras del país	186.887	68.566
Bancos y corresponsales del exterior	13.034.104	5.174.011
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	36.435.091	10.997.600
(Provisión para disponibilidades)	-	-
	254.003.810	245.579.154
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	15.117.055	46.720
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	57.242.359	42.707.055
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	93.477.812	76.778.165
Inversiones de disponibilidad restringida	6.225.699	12.925.697
Inversiones en otros títulos valores	15.014.326	7.993.779
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	187.077.251	140.451.416
CARTERA DE CRÉDITOS		
Créditos vigentes	520.748.633	643.877.163
Créditos reestructurados	2.666.106	3.746.031
Créditos vencidos	10.494.490	6.204.095
Créditos en litigio	5.296.851	6.850.316
(Provisión para cartera de créditos)	(16.291.341)	(13.107.557)
	522.914.739	647.570.048
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.764.636	1.766.782
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	7.611.119	7.928.559
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.830.749)	(1.419.434)
	8.545.006	8.275.907
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES	635.517	788.449
BIENES DE USO	68.137.328	58.072.422
OTROS ACTIVOS	54.002.013	58.190.751
	1.095.315.664	1.158.928.147
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	20.475.795	30.434.709
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	1.693.633.925	1.558.752.419
	1.714.109.720	1.589.187.128

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ANEXO I
 BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2010)

PASIVO Y PATRIMONIO	30-06-10	31-12-09
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	190.208.885	166.122.412
Cuentas corrientes remuneradas	174.488.973	204.842.233
	364.697.858	370.964.645
Otras obligaciones a la vista	205.168.326	219.090.463
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	63.218.475	32.689.711
Depósitos a plazo	230.662.202	245.064.118
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	791.009	901.688
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
	864.537.870	868.710.625
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO	402.102	6.651.086
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	79.380.000	136.334.368
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	79.380.000	136.334.368
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	2.712.733	
Gastos por pagar por captaciones del público	-	3.161.281
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	3.417	14.721
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	796.038
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	2.716.150	3.972.040
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	20.809.939	13.938.405
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	967.846.061	1.029.606.524
PATRIMONIO		
Capital pagado	193.119.210	193.119.210
Actualización del capital pagado	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	63.172.464	63.172.464
Reservas de capital	7.603.511	7.603.511
Ajustes al patrimonio	2.258.641	-
Resultados acumulados	(137.194.807)	(135.605.709)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.489.416)	1.032.147
Total patrimonio	127.469.603	129.321.623
	1.095.315.664	1.158.928.147
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	1.714.109.720	1.589.187.128

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

ANEXO II

ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN
DEL RESULTADO NETO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2010)

	30-06-10	31-12-09
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	8.085.970	8.730.354
Ingresos por cartera de créditos	64.358.783	72.785.115
Ingresos por otras cuentas por cobrar	5.761.554	13.906.174
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros ingresos financieros	539.259	3.474.353
Ganancia monetaria	-	-
	78.745.566	98.895.996
GASTOS FINANCIEROS		
Gastos por captaciones del público	36.502.367	49.198.198
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	445.425	1.759.374
Gastos por otros financiamientos obtenidos	6.476.239	15.874.556
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	2.333.277
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Pérdida monetaria	4.848.850	2.848.926
	48.272.881	72.014.331
Margen financiero bruto	30.472.685	26.881.665
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.606.654	2.738.283
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	15.079.157	6.146.888
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	15.079.157	6.146.888

	30-06-10	31-12-09
Margen financiero neto	24.000.182	23.473.060
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	931.000.457	203.383.454
OTROS GASTOS OPERATIVOS	909.241.781	184.833.076
Margen de Intermediación financiera	45.758.858	42.023.438
MENOS - GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		
Gastos de personal	16.894.594	16.654.566
Gastos generales y administrativos	12.319.837	19.741.999
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	2.886.041	1.085.592
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	593.444	481.013
	32.693.916	37.963.170
Margen operativo bruto	13.064.942	4.060.268
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	-	83.973
Gastos por bienes realizables	45.301	51.649
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	5.565.112	-
Gastos operativos varios	8.983.336	-
	(14.593.749)	32.324
Margen operativo neto	(1.528.807)	4.092.592
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	65.798	20.144
GASTOS EXTRAORDINARIOS	126.089	105.101
Resultado bruto antes de impuestos	(1.589.098)	4.007.635
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
Resultado neto	(1.589.098)	4.007.635
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto		
Reserva legal	-	801.527
Utilidades estatutarias-Junta Directiva	-	-
Resultados acumulados-		
Reserva para Legitimación de Capitales	-	40.076
Superávit no distributable y restringido	-	1.583.016
Superávit por aplicar	-	1.583.016
	-	3.206.108
	-	4.007.635

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

ANEXO III

ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2010)

	Resultados acumulados						Ganancia no realizada valoración inversiones disponible para la venta	Total patrimonio	
	Capital pagado	Aporte patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit no distributable y restringido	Superávit por aplicar			Total
SALDOS, al 30 de junio de 2009	193.119.210	53.178.387	6.801.984	-	-	(138.771.741)	(138.771.741)	(632.400)	113.695.440
Aportes patrimoniales por									
Capitalizar	-	9.994.077	-	-	-	-	-	-	9.994.077
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	4.007.635	4.007.635	-	4.007.635
Traspaso a reserva legal	-	-	801.527	-	-	(801.527)	(801.527)	-	-
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	1.583.016	(1.583.016)	-	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(40.076)	(40.076)	-	(40.076)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	1.664.547	1.664.547
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	193.119.210	63.172.464	7.603.511	-	1.583.016	(137.188.725)	(135.605.709)	1.032.147	129.321.623
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	(1.589.098)	(1.589.098)	-	(1.589.098)
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	2.258.641	-	-	-	-	2.258.641
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(2.521.563)	(2.521.563)
SALDOS, al 30 de junio de 2010	193.119.210	63.172.464	7.603.511	2.258.641	1.583.016	(138.777.823)	(137.194.807)	(1.489.416)	127.469.603

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ANEXO IV
 ESTADO COMPLEMENTARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2010)

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre		4.007.635
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Resultado monetario del semestre	2.848.926	
Provisión cartera de crédito	4.715.024	
Provisión para rendimientos	348.717	
Ajuste por cartera de crédito castigada durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2008, inicialmente registrada como ingresos extraordinarios	-	
Depreciaciones y amortizaciones, neto	4.709.800	
Apartado de prestaciones sociales	1.931.950	
Aumento de provisión de otros activos	204.085	
Amortización prima inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	
Variación neta de inversiones para negociar	(1.689)	
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	266.344	
Variación neta de otros activos	(4.374.625)	
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	3.953.711	
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(8.195.612)	
Efectivo neto utilizado de actividades de operación	-	10.414.266
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	189.133.320	
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(50.480.566)	
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	
Aumento de capital social	-	
Aportes para restitución de las pérdidas acumuladas	-	
Aportes para aportes para futuras capitalizaciones	9.994.077	
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	-	148.646.831
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(1.476.236.971)	
Créditos cobrados en el período	1.285.772.073	
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	59.185.324	
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(16.731.328)	
Variación neta de inversiones restringidas	(243.784)	
Variación neta en otros títulos valores	10.770.719	
Incorporación de bienes de uso, neto	(25.085.250)	
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	-	(162.569.217)
(Disminución) Aumento neto de disponibilidades	-	(3.508.120)
Pérdida en el poder de la compra del efectivo		(31.171.469)
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	280.258.743	
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	-	245.579.154

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ANEXO V
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 30 de junio de 2010, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (diciembre de 2009) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el Área Metropolitana de Caracas, publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2000) se muestran a continuación:

	<u>30-06-10</u>	<u>31-12-09</u>
Cierre	190,40	163,70
Promedio	176,01	154,59

La inflación acumulada para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 fue del 16,31% y del 12,90% respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el IPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpusieron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del IPC.
- Las cuentas de ganancias y pérdidas se reexpusieron con base en el IPC promedio del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una ganancia monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Ingresos financieros" en los resultados del período y representa la ganancia resultante de poseer una posición monetaria pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.